

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **074-O-2021**

Acta de la sesión ordinaria número setenta y cuatro, celebrada el veintisiete de setiembre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con once minutos.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Andrés Lobo Arroyo  
**Presidente Municipal**

Yolanda Quirós Ramírez  
**Vicepresidenta Municipal**

Ivannia Chacón Rodríguez  
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga  
Regidor Propietario

Sara Montero Salas  
Regidora Propietaria

Ana María García Madrigal  
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero  
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras  
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández  
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez  
**Alcalde Municipal**

Ivette Mora Elizondo  
**Vicealcaldesa Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE EN ESTA SESION:** El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Juramentación de Juntas de Educación
3. Atención al Especial
  - Silvia Elena Céspedes Fallas, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
4. Lectura y Aprobación de Actas
5. Lectura de Correspondencia
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe del Señor Alcalde Municipal

8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I: Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

**ARTICULO II: Nombramiento y juramentación de Juntas de Educación**

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota del MSc. Erick E. Arias Carranza, Director Escuela Río Sereno, de Sabalito, solicitando el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación, ya que la Sra. Silvia Vega Mora, Evelyn Romero Acuña y Karol Barboza Corrales, renunciaron a sus puestos.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Río Sereno de Sabalito, a las siguientes personas:

Kattia Solórzano Bermúdez	cédula	4-162-004
Marta Ramírez Salas	cédula	6-279-456
Andrés Rodríguez Núñez	cédula	6-434-721

Votación Unánime.

- b- Nota de la Licda. Marjorieth Lisbeth Brenes Jiménez, Directora de la Escuela El Ceibo de San Vito, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que la Sra. Angélica Mora Ugalde y el Sr. Kendall Jiménez Umaña renunciaron a sus puestos.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela El Ceibo de San Vito, a las siguientes personas:

Lesbia Ninoska Monge Espinoza	cédula	155818233721
Xinia María Soto Valverde	cédula	9-094-566

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Atención Especial**

## **1- Tema Instituto Nacional de Aprendizaje**

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Debemos tocar un asunto rápido sobre el INA y la comisión que se constituyó con el fin promover la construcción de un centro de formación profesional en el cantón, bajo esas condiciones y después de conversar ella se ha dirigido al Concejo Municipal, al Alcalde y hacia varios Regidores y nos indica que requiere de un acuerdo bajo la siguiente perspectiva, ellos requieren según solicitud expresa de la administración del área central, que la Asociación Cultural 1990 los documentos que permiten a la Asociación donar, es parte de los estatutos, es decir que la Asociación 1990 tomen el acuerdo de donar a la Municipalidad y que la Municipalidad se lo va a donar al INA, evidentemente ellos van a tener que decir que se le dona a la Municipalidad de Coto Brus para que sea donado al INA para la construcción del centro de formación profesional en Coto Brus, la primera parte de la moción sería;

### **Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

Acordar que las fincas municipales ubicadas en el Distrito de Agua Buena N° P-1467911-2010 y la otra ubicada en el Distrito de Sabalito P-0798291-1989, puedan ser susceptibles de donación al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la construcción del Centro de Formación Profesional en Coto Brus. Lo anterior en virtud de que el Gobierno Local se encuentra facultado para donar sus bienes, cuando se trate de la Administración Pública, ya sea central o descentralizada y cuando se persiga el desarrollo de la región como es el presente caso.

De la misma manera en referencia a la eventual donación de un lote propiedad de la Asociación Cultural 1990, P-836487-89, ubicada en el Distrito de Limoncito, en la comunidad de Santa Clara, en virtud de que según los estatutos de dicha Asociación esta puede donarle a la Municipalidad de Coto Brus bienes inmuebles, acordar que dicho donativo se estará recibiendo con el fin de darla en donación al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Podríamos incurrir en dos traspasos para que legalmente podamos donar al INA, primero habría que traspasarlo a la Municipalidad y luego la Municipalidad al INA, me parece que por lo menos yo desconozco si puede ser un solo traspaso o si son dos, y buscar la forma".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En realidad los estatutos de la Asociación Cultural 1990, establecen que todas las propiedades de la Asociación en determinado momento pasaran a la Municipalidad de Coto Brus, desde ese punto de vista la Asociación Cultural 1990 solo le dona a la Municipalidad, se deben hacer los dos movimientos, y en este caso la Municipalidad le dona al INA, así se ha hecho con otras instituciones".

**SE ACUERDA:** Aprobar a moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice

las gestiones correspondientes. Con copia a la Licda. Norjelens Lobo Vargas, Centro de Formación Profesional Coto Brus, Instituto Nacional de Aprendizaje.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**2- Se Atiende a la Licda. Silvia Elena Céspedes Fallas, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**

La Sra. Silvia Elena Céspedes Fallas, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, saluda y menciona: "Soy la Promotora Municipal de la Región Brunca, doy atención especial y directa a la Municipalidad de Coto Brus, vengo hablarles sobre lo que está trabajando el IFAM y en que se especializa, me acompaña la compañera Rebeca Campos, Área de Capacitación y Formación de la UNED, tenemos una alianza IFAM y UNED, nuestra intención es capacitar y formar a todos ustedes, desde los Concejos de Distrito.

El IFAM es un ente de desarrollo a través del gobierno local, siempre busca las mejores calidades y la mejor producción, el IFAM tiene 3 grandes ejes y lo que busca es fortalecer a través de estos tres ejes el mecanismo municipal, el IFAM está abarcando diferentes aspectos que incluye la comunidad y gobierno local, trabajamos a nivel nacional e internacional como un articulador, actualmente trabajamos con gobiernos locales, gobierno central, población, sector financiero, sector empresarial y sector internacional, este momento nos estamos enfocando en cantones inteligentes, cambio climático, estamos trabajando un proyecto que se llama "luz verde", donde queremos impulsar esos proyectos, trabajamos seguridad humana, ordenamiento territorial y desarrollo económico, nuestras líneas de servicio van a dirigidas a incidencia política y cooperación, comunicación, apoyo administrativo, formación y capacitación municipal, gestión técnica y financiamiento, lo que estamos haciendo en este momento es un enfoque exclusivo en servicios para los gobiernos locales, que a través de estas funciones se pueda replicar en las comunidades, lo más importante es que creamos soluciones para cada comunidad. Actualmente estamos financiando y en ejecución el diseño y edificio de la Municipalidad de Santa Cruz, ¿hacia dónde vamos?, tenemos un oferta de cancelación y financiamiento completamente a la vanguardia, innovando con las mejores tecnologías, tenemos un patrocinador en desarrollo de proyectos, esto con cooperación internacional, estamos trabajando con la Embajada Alemana, con ONG's, actualmente tenemos proyectos que le están dando mucho énfasis es este índice movilidad viva, es una aplicación súper fácil de utilizar, eso nos ayuda a mapear todo el cantón, adecuar proyectos, por ejemplo; una ciclo vía o adecuar espacios públicos para la población, como les decía es una aplicación que se registra un usuario y a través de google maps se ve todo el cantón, y en cuanto a digitalización estamos trabajando con infinito que es un sistema de soluciones tecnológicas a través del sistema municipal abarcamos flujos como ingresos, egresos, contabilidad, servicios de conectividad, todo en uno solo y a un bajo costo,

como les comentaba es una presentación muy breve y general para aprovechar el espacio”.

La Sra. Rebeca Campos Mora, saluda y menciona: “Soy parte del Instituto de Formación y Capacitación de la UNED, voy hablarles del instituto, hemos tratado de mantener la comunicación con el Concejo y Doña Ivette también nos ha apoyado haciéndoles llegar toda la oferta conforme se va cambiando, los recursos del instituto vienen de un 40% que es financiado de la ley de licores, de ahí destinamos para la compra de material educativo, el otro 60% lo financia Universidad Estatal a Distancia, que tiene que ver con profesionales y la plataforma de EDUCAU, que es una plataforma que utiliza la Universidad, también tenemos un espacio de oferta municipal, lo que buscamos es trabajar en cuatro ejes, gobernación, gestión territorial, planificación territorial y financiación territorial, para mejorar la gestión política local. El instituto ha venido trabajando en una alianza con el IFAM donde consideramos que nos podemos complementar, mi compañera ha expuesto opciones de recursos, pero los recursos también requieren que tengamos personal capacitado, autoridades municipales capacitadas y porque no, líderes que puedan tener comprensión de temas para que todos podamos ir en ese engranaje, hemos empezado en una propuesta de capacitación para Concejos de Distrito, ya inicio el primer módulo que se llama gestión distrital del desarrollo y le explica a los Concejos de Distrito sus funciones y demás, pero además es un acompañamiento de trabajar en línea en la modalidad a distancia y hacerle llegar el material, junto con IFAM se les está explicando cómo hacer uso de la plataforma de la UNED, el reto para el 2022 es la gestión de cinco proyectos, se busca que desde los Concejos de Distrito se puedan plasmar la gestión de proyectos, rendición de cuentas, que conozcan cuales pueden ser las herramientas y porque debemos hacer esa rendición de cuentas, con la plataforma virtual, es para brindarle a todas las personas un acceso a la tecnología, que tengan una oferta continua en capacitación, ahora es tan fácil como que ustedes ingresen a la plataforma y le dé clip, ustedes pueden entrar ahí, tener el material, pueden hacer el curso, pueden decidir para ser certificados con todas las tareas y actividades y también pueden tener la opción de solo aprender, pueden acceder a ese material, tenemos investigación, repositorios en un ámbito muy importante, la compañera les hablaba de la parte climática y de los recursos verdes, ellos están trabajando en un proyecto y nosotros hemos puesto ahí todo lo que es reglamentación ambiental, UNED para educación a distancia, nosotros enseñamos no solo leyendo, no solo escuchando, sino también viendo, entonces lo que hemos estado buscando es que cualquier persona a través de su celular puedan acceder y ver los videos y así aprender de contratación administrativa, presupuesto, y demás, acceder a libros digitales, ahora con IFAM se tomó una decisión de hacer un libro impreso para aquellas personas que no tienen internet en su casa, que requieren y desean aprender mediante ese acceso. En resumen, nosotros consideramos que nuestra alianza va de la mano de conjuntar el conocimiento para buscarle la eficiencia y eficacia de los recursos públicos y ponernos a las órdenes, con la UNED tenemos una serie de talleres, charlas que nos ayudan a la accesibilidad digital, eso nos ensañan a como acceder desde acá, a través de sus

computadoras de una manera más ágil, si ustedes no saben usar Zoom, nosotros les enseñamos, si ustedes no saben usar cualquier otra plataforma es algo que nosotros podemos enseñarles a hacer, tenemos un stop de cursos libres, lo único que deben hacer es tomar un acuerdo como Concejo, ustedes solo nos dice que necesidad tienen y podemos sentarnos a ver la posibilidad de crear esos talleres o esas charlas, de nuestra parte seria eso, muchas gracias”.

La Sra. Silvia Céspedes Fallas, menciona: “Instarlos a que lleven capacitaciones, en todo este 2021 se van a estar generando capacitaciones en conjunto para que lo tengan presente, las bases de datos las tenemos, pero debemos actualizarlas y quisiéramos tener esa oportunidad, que nos pasen nombres, correos electrónicos y si lo tienen a bien números de teléfono, para que esa información sea más directa, y como dice la compañera si se pueden conectar por Zoom que se puedan conectar por medio del teléfono, podemos levantar una lista, no sé si cabe la posibilidad”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Han mejorado el tema de capacitación, pero un tema muy personal y no sé si lo manejan, lastimosamente en muchos de los casos al menos yo no puedo participar por los horarios de trabajo, porque trabajo de día, no sé si la UNED tiene plataforma, no sé si se puede recibir en otro horario, bajo esa condición si no lo ha manejado no sé si podrán habilitarlo, habrá algunos que trabajan en lo propio y hacen el esfuerzo por sacar el tiempo, sería la única observación, he ido en alguna oportunidad y ya está habilitado y es un módulo para que usted si es miembro de un Concejo Municipal salga enriquecido en conocimiento y en forma, muchas veces no tenemos la información correcta y eso hace que los proyectos no se puedan ejecutar de manera correcta, entonces ojala que salgamos de acá con mucha más información para que los que quieren repetir ya tengan la experiencia y conocimiento técnico”.

La Sra. Rebeca Campos Mora, menciona: “La plataforma tiene una modalidad híbrida, tenemos el proceso de academia municipal que igual es asincrónico y sincrónico que está acompañado de otras herramientas, no es necesario hacerlo desde la computadora se puede hacer desde el teléfono, y además hemos implementado el tema de tutorías las cuales se hacen por Zoom”.

El Regidor José Gredy Obando Murillo, menciona: “Muchas gracias y yo de verdad aprecio lo que están haciendo, he llevado varios cursos en toda esta plataforma, sinceramente nos ha ayudado mucho, y hay libros digitales muy buenos, solamente lo de la app ¿hace cuánto funciona?”.

La Sra. Silvia Céspedes Fallas, menciona: “La aplicación es nueva y aunque pasen las campañas la persona siempre va a tener el mismo usuario, si requerimos que alguien de Alcaldía se mantenga para que el proceso continúe, pero si es una aplicación súper fácil porque uno crea un usuario y ella despega todo un mapa del cantón, desde ahí se pueden gestionar muchos proyectos”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hablaron de los fondos verdes, Rebeca hablaba sobre la parte ambiental, Costa Rica desde hace días habla de declarar al país como carbono neutro, un cantón como el nuestro que es netamente verde, que estamos apuntando a impulsarlo turísticamente, tenemos dos distritos declarados como de interés turístico cantonal, acaban de aprobarse un proyecto también, presentado por el Diputado Wagner Jiménez para que se puedan asignar recursos, bajo esa línea ¿qué posibilidades presenta el programa, los recursos de fondos verdes?".

La Sra. Silvia Céspedes Fallas, menciona: "nos ofrece una tasa diferenciada siempre y cuando haya una línea para mitigar el cambio climático, se colabora, pero se necesitan estudios de pre factibilidad, diseños, todo eso lo hacemos junto con la Embajada Alemana, para la creación de diseños y estudios, en cuanto al plazo se le da un tiempo a otro precio, pero todo dependen mucho del tipo de proyecto, cada uno tiene su plan, pero con la gran envergadura de que es de fondos verdes y es mejor que de un crédito normal".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece importante autorizar a la Secretaria a que pase los datos al detalle".

La Sra. Silvia Céspedes Fallas, menciona: "Lo comentábamos de previo, tenemos esta alianza y ojalá todos puedan participar de nuestras asistencias de capacitación, y en otra oportunidad podemos venir solo IFAM para enfocarnos en todo este tipo de proyectos de financiamiento y puedan ver la amplitud de lo que está trabajando IFAM, yo con mucho gusto puedo venir a colaborar en otra sesión y dar una explicación más amplia, de cada uno de los proyectos".

**SE ACUERDA:** Autorizar a la Señora Secretaria para que brinde la información personal de los miembros del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Yo estoy llevando una capacitación que imparten los sábados, quiero externarles que me ha gustado mucho, es todo un esfuerzo porque llevar un curso todos los sábados durante dos meses en realidad es bastante, quiero decirles que de verdad estoy muy contenta, es excelente, ha motivado mucho y hubiese deseado que todos lo hubiesen llevado, porque sirve para realizar cosas por el cantón, felicitarlos porque el curso es muy bueno, con temas muy atinentes a nuestro cantón, y que inclusive podríamos desarrollar muchas de las ideas".

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "En relación a eso, lo de los recursos verdes lo de los prestamos bajo ese parámetro, pero si tendríamos que ajustarnos a otras acciones, manejo de aguas y con eso tendríamos candidatos para ese tipo de proyectos"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Si no hay más consultas, agradecerles la participación, le tomamos la palabra claro que es importante informarnos, escuchar información porque sin duda hay muchos proyectos por ejecutar".

#### **ARTICULO IV: Aprobación del Acta**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 029-E-2021, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 073-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 030-E-2021, una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 18:39 p.m. se dicta un receso de 20 minutos, se reanuda la sesión al ser las 19:02 p.m.

#### **ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Nota del Sr. Anthony Valerio, Grupo Yeto Sabalito, manifestando su disconformidad como patentado por el trato desigual relacionado al cierre de establecimientos en la zona de Sabalito.

**SE ACUERDA:** Remitir al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita analizar el caso y brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 2) Oficio CDGB-044-2021 del Sr. Fabián Rodríguez Vásquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta N° 72, Artículo 8, Inciso a), que a letra dice;

*"Apoyar la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Pinar, según oficio N° ADIFP-19-2021, el cual está causando una afectación en el entronque del camino centra de Fila Pinar (KFW), código 6-08-092 y trasladar la misma a la Municipalidad de Coto Brus, para que se busque la solución que corresponda, bien sea a través del gobierno local o del CONAVI y el MOPT".*

**SE ACUERDA:** Remitir al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que de la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 9

- 3) Oficio CDGB-045-2021 del Sr. Fabián Rodríguez Vásquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta N° 72, Artículo 8, Inciso b), que a letra dice;

*“Apoyar la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Alpha y el Comité de Caminos de Alpha Calle Jiménez, según consta en el oficio N° CCA-0001-2021, en relación con el camino La Plaza, código 6-08-394 y trasladar la misma a la Municipalidad de Coto Brus, para que se realice la inspección y los estudios correspondientes que determinen si corresponde una intervención y el eventual costo de la misma”.*

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Oficio CDGB-046-2021 del Sr. Fabián Rodríguez Vásquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta N° 72, Artículo 8, Inciso c), que a letra dice;

*“Apoyar la solicitud planteada por el Comité de Caminos de Siete Colinas, según oficio suscrito por David Michael Corella, en relación con el camino Gordillo Herrera, código 6-08-017 y trasladar la misma a la Municipalidad de Coto Brus, para que se realice la inspección y los estudios correspondientes que determinen si corresponde una intervención y el eventual costo de la misma”.*

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Copia del oficio CDGB-050-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Fabián Rodríguez Vásquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo acuerdo tomado en el Acta N° 72, Artículo 8, Inciso 1), que a letra dice;

*“Solicitar a la Alcaldía Municipal y a la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, un informe detallado y actualizado de la ejecución de los presupuestos 2020 y 2021 en el distrito de Gutiérrez Braun, incluyendo la programación de los mismos. Así como un informe pormenorizado de los caminos y puentes que quedarían incluidos en el presupuesto 2022 pertenecientes al distrito de Gutiérrez Braun, tanto de la Ley 8114, 9329 y 5060, por contrato y por administración. Lo anterior, para brindar información a los representantes de las Asociaciones de Desarrollo Comunal y Comités de Caminos, que constantemente consultan al respecto”.*

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Oficio AL-C20993-061-2020 de la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°22572 **"Reforma del Artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N°8114 del 04 de Julio del 2001 y sus Reformas"**.

*Oficio MCB-AL-CM-041-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*Al dictarse la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, se estableció que la Universidad de Costa Rica a través del LanammeUCR garantizara la calidad de la inversión pública en la red vial costarricense, gracias al prestigio y reconocimiento que, desde su creación como unidad de la Escuela de*

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 10

*Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, mereció siempre esta unidad académica y de investigación científica.*

*No obstante, existe una total ausencia de obligatoriedad por parte de la Administración (MOPT, CONAVI y Municipalidades) a la hora de cumplir con los informes o auditorías técnicas que realiza el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LANAMME).*

*El proyecto tiene por objeto exigir a la administración el cumplimiento esos informes y auditoría. Se recomienda dar apoyo positivo.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N°22572 "Reforma del Artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N°8114 del 04 de Julio del 2001 y sus Reformas, ya que se considera que con esta iniciativa se está violentando la autonomía que ostenta el Régimen Municipal.

Votación Unánime.

- 7) Nota del Ing. Luis Gerardo Araya Montero y vecinos de calle Los Pollitos código 6-08-636, externando su preocupación de situaciones que se presentan en el sector, como el mal estado de este acceso público, existencia de indigencia acompañada del consumo de drogas y alcohol, esto ocasiona que las personas que transitan cuentan con antecedentes penales, solicitan apoyo correspondiente.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, gire instrucciones a Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal para que presenten un informe de la calle Los Pollitos, código 6-08-636.

Votación Unánime.

- 8) Oficio MICITT-DGD-OF-192-2021 del Sr. Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, remitiendo propuesta para su valoración para promover y apoyar a los Comités Cantonales de la Persona Joven con la firma digital certificada.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio CEA-57-21 de la Sra. Nayra Elizondo Calderón, Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Asamblea legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21609 "**Ley que Faculta a las Municipalidades a Otorgar la Condición de Calles Públicas**".

*Oficio MCB-AL-CM-042-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo Municipal.*

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley General de Caminos Públicos (Nro. 5060 de 22 de agosto de 1972), los caminos públicos cuya administración corresponde a las Municipalidades son los que integran la red vial cantonal, sea aquellos que no hayan sido incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) en la red vial nacional, y se clasifican en caminos vecinales, calles locales y caminos no clasificados.*

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 11

*Actualmente existen caminos todavía de dominio privado que no han sido declarados como vía pública, pero que existen las facilidades para ese alcance, esos caminos son usados como calle de paso por la publicación de la comunidad como por la población en general, con base a esta necesidad se busca establecer el respaldo jurídico para que puedan sufrir una transformación de su estado, así pasen a ser un bien público, quedando de esta manera en manos del Estado, bajo la administración de los gobiernos locales.*

*También, la actual normativa no dispone ningún lineamiento en cuanto a las medidas necesarias para los "Caminos no Clasificados", que de acuerdo al crecimiento de las zonas urbanas existe un buen número de caminos que entran en esta clasificación, los cuales, aunque no cumplen con las medidas especificadas en el artículo 4° de la Ley Nro. 5060, son caminos públicos.*

*El proyecto de ley es relevante en vista de que no existe una ley específica que defina los criterios bajo los cuales puede declararse como calle pública un camino existente de uso común y dominio privado, o servidumbre, esta iniciativa de ley pretende establecer la posibilidad para otorgar la condición de calle pública, facultando a las municipalidades para tal fin y dándole la herramienta jurídica que se requiere, siempre que estas cumplan con las características específicas en la presente ley.*

*Se recomienda conceder voto positivo al proyecto.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21609 Ley que Faculta a las Municipalidades a Otorgar la Condición de Calles Públicas.

Votación Unánime.

- 10) Nota de MSc. Marler Villalobos Méndez, Liceo Experimental Bilingüe de Agua Buena, solicitando la intervención de la ruta Los Pilares Villa Roma que se encuentra en mal estado.

**SE ACUERDA:** Remitir al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita analizar el caso y brindar la respuesta correspondiente.

Votación Unánime.

- 11) Oficio MCB-GAF-168-2021 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la propuesta del Presupuesto Extraordinario N° 03-2021 y su respectivo Plan Operativo Anual.

<b>Municipalidad de Coto Brus</b>			
<b>Presupuesto Extraordinario N° 03</b>			
<b>Sección de Ingresos</b>			
<b>Ejercicio Económico del Período 2021</b>			
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Presupuesto Ext. N° 03 - 2021</b>	<b>%</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>380 438 708,93</b>	<b>42,16</b>
<b>4.1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>64 304 509,00</b>	<b>7,13</b>
<b>4.1.1.2</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>5 876 272,00</b>	<b>0,65</b>
<b>4.1.1.2.1</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	<b>5 876 272,00</b>	<b>0,65</b>
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	5 876 272,00	0,65
<b>4.1.1.3</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>54 002 811,00</b>	<b>5,98</b>
<b>4.1.1.3.2</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4 614 864,00</b>	<b>0,51</b>
<b>4.1.1.3.2.01</b>	<b>Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes</b>	<b>4 614 864,00</b>	<b>0,51</b>
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	4 614 864,00	0,51
<b>4.1.1.3.3</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>49 387 947,00</b>	<b>5,47</b>
<b>4.1.1.3.3.01</b>	<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	<b>49 387 947,00</b>	<b>5,47</b>
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	49 387 947,00	5,47
<b>4.1.1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4 425 426,00</b>	<b>0,49</b>
<b>4.1.1.9.1</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>4 425 426,00</b>	<b>0,49</b>
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	3 766 805,00	0,42
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	658 621,00	0,07
<b>4.1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>173 448 625,00</b>	<b>19,22</b>
<b>4.1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>106 322 753,00</b>	<b>11,78</b>
<b>4.1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>103 940 079,00</b>	<b>11,52</b>
<b>4.1.3.1.2.05</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>103 940 079,00</b>	<b>11,52</b>
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	469 108,00	0,05
<b>4.1.3.1.2.05.04</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>58 607 956,00</b>	<b>6,50</b>
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	48 109 824,00	5,33
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	10 498 132,00	1,16
<b>4.1.3.1.2.05.09</b>	<b>Otros servicios comunitarios</b>	<b>44 863 015,00</b>	<b>4,97</b>

4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	44 863 015,00	4,97
<b>4.1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2 382 674,00</b>	<b>0,26</b>
<b>4.1.3.1.3.02</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>2 382 674,00</b>	<b>0,26</b>
<b>4.1.3.1.3.02.09</b>	<b>Otros derechos administrativos a otros servicios públicos</b>	<b>2 382 674,00</b>	<b>0,26</b>
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	2 382 674,00	0,26
<b>4.1.3.3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>7 727 653,00</b>	<b>0,86</b>
<b>4.1.3.3.1</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>7 727 653,00</b>	<b>0,86</b>
<b>4.1.3.3.1.09</b>	<b>Otras multas</b>	<b>7 727 653,00</b>	<b>0,86</b>
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	7 727 653,00	0,86
<b>4.1.3.4</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>59 398 219,00</b>	<b>6,58</b>
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	59 398 219,00	6,58
<b>4.1.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>142 685 574,93</b>	<b>15,81</b>
<b>4.1.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>142 685 574,93</b>	<b>15,81</b>
<b>4.1.4.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>142 685 574,93</b>	<b>15,81</b>
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	226 869,14	0,03
4.1.4.1.3.3	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	142 458 705,79	15,79
<b>4.2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>106 269 368,47</b>	<b>11,78</b>
<b>4.2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>106 269 368,47</b>	<b>11,78</b>
<b>4.2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>106 269 368,47</b>	<b>11,78</b>
<b>4.2.4.1.1</b>	<b>Transferencias de Capital del Gobierno Central</b>	<b>106 179 958,05</b>	<b>11,77</b>
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	106 179 958,05	11,77
<b>4.2.4.1.3</b>	<b>Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>89 410,42</b>	<b>0,01</b>
4.2.4.1.3.1	Aporte IFAM Impuesto al Ruedo, Ley N° 6909 - 7097	89 410,42	0,01
<b>4,3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>415 638 634,46</b>	<b>46,06</b>
<b>4.3.3.</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>415 638 634,46</b>	<b>46,06</b>
4.3.3.1	SUPERÁVIT LIBRE	42 077 508,41	4,66
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	373 561 126,05	41,40
<b>INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03 - 2021</b>		<b>902 346 711,86</b>	<b>100,00</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03 – 2021 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA</b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>158 706 688,18</b>	<b>366 455 984,22</b>	<b>377 184 039,46</b>	<b>902 346 711,86</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>33 808 445,00</b>	<b>16 538 277,00</b>	<b>7 625 956,00</b>	<b>57 972 678,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>55 577 437,00</b>	<b>93 239 325,84</b>	<b>0,00</b>	<b>148 816 762,84</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6 975 000,00</b>	<b>19 247 498,67</b>	<b>0,00</b>	<b>26 222 498,67</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>44 850 000,00</b>	<b>233 431 630,71</b>	<b>326 943 810,90</b>	<b>605 225 441,61</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17 495 806,18</b>	<b>3 999 252,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21 495 058,18</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 532 961,58</b>	<b>1 532 961,58</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41 081 310,98</b>	<b>41 081 310,98</b>

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03 - 2021 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA</b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>158 706 688,18</b>	<b>366 455 984,22</b>	<b>377 184 039,46</b>	<b>902 346 711,86</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>33 808 445,00</b>	<b>16 538 277,00</b>	<b>7 625 956,00</b>	<b>57 972 678,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>6 216 067,00</b>	<b>7 050 735,00</b>	<b>4 202 938,00</b>	<b>17 469 740,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 054 345,00	2 541 086,00	3 781 738,00	10 377 169,00
0.01.02	Jornales	-	141 889,00	312 000,00	453 889,00
0.01.03	Servicios especiales	2 055 018,00	3 381 052,00	-	5 436 070,00
0.01.05	Suplencias	106 704,00	986 708,00	109 200,00	1 202 612,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>-</b>	<b>610 558,00</b>	<b>78 000,00</b>	<b>688 558,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	610 558,00	78 000,00	688 558,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>22 425 836,00</b>	<b>6 013 318,00</b>	<b>2 223 839,00</b>	<b>30 662 993,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	11 464 338,00	2 888 200,00	1 102 733,00	15 455 271,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	8 260 028,00	1 147 193,00	248 122,00	9 655 343,00
0.03.03	Decimotercer mes	2 162 112,00	1 210 083,00	443 139,00	3 815 334,00
0.03.04	Salario escolar	539 358,00	767 842,00	429 845,00	1 737 045,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1 523 467,00</b>	<b>1 075 262,00</b>	<b>330 604,00</b>	<b>2 929 333,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 390 992,00	1 000 931,00	301 856,00	2 693 779,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	132 475,00	74 331,00	28 748,00	235 554,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3 643 075,00</b>	<b>1 788 404,00</b>	<b>790 575,00</b>	<b>6 222 054,00</b>

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 450 796,00	1 154 714,00	531 841,00	4 137 351,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	397 426,00	222 998,00	86 245,00	706 669,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	794 853,00	410 692,00	172 489,00	1 378 034,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>55 577 437,00</b>	<b>93 239 325,84</b>	<b>-</b>	<b>148 816 762,84</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>300 000,00</b>	<b>8 500 000,00</b>	<b>-</b>	<b>8 800 000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	500 000,00	-	500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	8 000 000,00	-	8 000 000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	300 000,00	-	-	300 000,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>-</b>	<b>175 000,00</b>	<b>-</b>	<b>175 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	35 000,00	-	35 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	65 000,00	-	65 000,00
1.02.03	Servicio de correo	-	15 000,00	-	15 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	60 000,00	-	60 000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>6 700 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6 700 000,00</b>
1.03.01	Información	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	-	-	500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00	-	-	200 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 500 000,00	-	-	4 500 000,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>42 600 000,00</b>	<b>82 633 098,84</b>	<b>-</b>	<b>125 233 098,84</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	15 000 000,00	-	-	15 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	16 000 000,00	-	-	16 000 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	100 000,00	-	-	100 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 500 000,00	82 633 098,84	-	94 133 098,84
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>177 437,00</b>	<b>131 227,00</b>	<b>-</b>	<b>308 664,00</b>
1.06.01	Seguros	177 437,00	131 227,00	-	308 664,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1 750 000,00</b>	<b>200 000,00</b>	<b>-</b>	<b>1 950 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	750 000,00	-	-	750 000,00
1.07.02	Actividades sociales y protocolarias	1 000 000,00	200 000,00	-	1 200 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>3 800 000,00</b>	<b>1 600 000,00</b>	<b>-</b>	<b>5 400 000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1 250 000,00	-	-	1 250 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	700 000,00	1 600 000,00	-	2 300 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300 000,00	-	-	300 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50 000,00	-	-	50 000,00
1.08.08	Mantenimiento y repación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 500 000,00	-	-	1 500 000,00
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>250 000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>250 000,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	250 000,00	-	-	250 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6 975 000,00</b>	<b>19 247 498,67</b>	<b>-</b>	<b>26 222 498,67</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>6 198 338,35</b>	<b>-</b>	<b>7 698 338,35</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00	5 605 838,35	-	6 105 838,35

2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	92 500,00	-	92 500,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	500 000,00	-	1 500 000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2 175 000,00</b>	<b>5 185 000,00</b>	<b>-</b>	<b>7 360 000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00	1 665 000,00	-	1 915 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	2 700 000,00	-	3 200 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	75 000,00	350 000,00	-	425 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250 000,00	120 000,00	-	370 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	750 000,00	-	-	750 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00	300 000,00	-	400 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250 000,00	50 000,00	-	300 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 050 000,00</b>	<b>6 275 000,00</b>	<b>-</b>	<b>7 325 000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	25 000,00	-	75 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	6 250 000,00	-	7 250 000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2 250 000,00</b>	<b>1 589 160,32</b>	<b>-</b>	<b>3 839 160,32</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 500 000,00	186 515,00	-	1 686 515,00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	552 645,32	-	552 645,32
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	750 000,00	475 000,00	-	1 225 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	375 000,00	-	375 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>44 850 000,00</b>	<b>233 431 630,71</b>	<b>326 943 810,90</b>	<b>605 225 441,61</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>44 850 000,00</b>	<b>163 284 877,18</b>	<b>53 718 191,80</b>	<b>261 853 068,98</b>
5.01.02	Equipo de transporte	25 000 000,00	161 775 000,00	-	186 775 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	3 600 000,00	1 000 000,00	15 000 000,00	19 600 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6 300 000,00	-	-	6 300 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8 500 000,00	-	23 718 191,80	32 218 191,80
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	15 000 000,00	15 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 450 000,00	509 877,18	-	1 959 877,18
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>-</b>	<b>70 146 753,53</b>	<b>237 359 916,10</b>	<b>307 506 669,63</b>
5.02.01	Edificios	-	70 146 753,53	212 359 916,10	282 506 669,63
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	25 000 000,00	25 000 000,00
<b>5,03</b>	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>115 703,00</b>	<b>115 703,00</b>
5.03.01	Terrenos	-	-	115 703,00	115 703,00
<b>5.99.</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>35 750 000,00</b>	<b>35 750 000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	-	-	35 750 000,00	35 750 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17 495 806,18</b>	<b>3 999 252,00</b>	<b>-</b>	<b>21 495 058,18</b>
<b>6.01.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>17 495 806,18</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17 495 806,18</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1 016 715,06	-	-	1 016 715,06
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5 123 549,09	-	-	5 123 549,09
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	741 175,86	-	-	741 175,86
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	10 614 366,17	-	-	10 614 366,17

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 17

<b>6.02.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	-	<b>3 999 252,00</b>	-	<b>3 999 252,00</b>
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	3 999 252,00	-	3 999 252,00
<b>Z</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	-	-	<b>1 532 961,58</b>	<b>1 532 961,58</b>
<b>7.01.</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	-	-	<b>1 532 961,58</b>	<b>1 532 961,58</b>
7.01.03.	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	1 532 961,58	1 532 961,58
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	<b>41 081 310,98</b>	<b>41 081 310,98</b>
<b>9,02</b>	<b>SUMAS SINA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	<b>41 081 310,98</b>	<b>41 081 310,98</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	41 081 310,98	41 081 310,98

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>					
<b>INFORMACIÓN PLURIANUAL</b>					
<b>INGRESOS</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>
					<b>(Nombre del documento)</b> Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1 252 487 069,19</b>	<b>1 315 111 422,65</b>	<b>1 380 866 993,78</b>	<b>1 449 910 343,47</b>	El Gobierno Local de Coto Brus, no cuenta con Plan Estratégico, razón por la cual, no se aporta el mismo. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024, así como el Plan de Desarrollo Cantonal 2019 - 2023 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal.
<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>880 197 766,08</b>	<b>924 207 654,38</b>	<b>970 418 037,10</b>	<b>1 018 938 938,96</b>	
<b>Contribuciones Sociales</b>	-	-	-	-	
<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>354 409 758,11</b>	<b>372 130 246,02</b>	<b>390 736 758,32</b>	<b>410 273 596,23</b>	
Venta de bienes y servicios	322 050 242,11	338 152 754,22	355 060 391,93	372 813 411,52	
Multas, sanciones remates y confiscaciones	8 117 938,00	8 523 834,90	8 950 026,65	9 397 527,98	
Intereses moratorios	24 241 578,00	25 453 656,90	26 726 339,75	28 062 656,73	
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>17 879 545,00</b>	<b>18 773 522,25</b>	<b>19 712 198,36</b>	<b>20 697 808,28</b>	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 799 033 010,91</b>	<b>1 888 984 661,46</b>	<b>1 983 433 894,53</b>	<b>2 082 605 589,25</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>3 051 520 080,10</b>	<b>3 204 096 084,11</b>	<b>3 364 300 888,31</b>	<b>3 532 515 932,73</b>	
<b>GASTOS</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>
					<b>(Nombre del documento)</b> Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 OE 3: Focalizar la asistencia médica gratuita a sectores de población

					indígena y de escasos recursos.
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1 132 584 226,71</b>	<b>1 189 213 438,05</b>	<b>1 248 674 109,95</b>	<b>1 311 107 815,45</b>	El Gobierno Local de Coto Brus, no cuenta con Plan Estratégico, razón por la cual, no se aporta el mismo. Sin embargo, se respeta el plan de Gobierno del Alcalde Municipal, correspondiente al Periodo 2020 - 2024, así como el Plan de Desarrollo Cantonal 2019 - 2023 y el Plan Quinquenal a nivel de infraestructura vial Municipal.
<b>Gastos de Consumo</b>	<b>1 132 584 226,71</b>	<b>1 189 213 438,05</b>	<b>1 248 674 109,95</b>	<b>1 311 107 815,45</b>	
Remuneraciones	788 811 266,97	828 251 830,32	869 664 421,83	913 147 642,93	
Servicios	226 989 206,85	238 338 667,19	250 255 600,55	262 768 380,58	
Intereses y comisiones	2 887 200,00	3 031 560,00	3 183 138,00	3 342 294,90	
Materiales y suministros	108 505 468,40	113 930 741,82	119 627 278,91	125 608 642,86	
Bienes duraderos	4 753 527,94	4 991 204,34	5 240 764,55	5 502 802,78	
Amortizaciones	637 556,55	669 434,38	702 906,10	738 051,40	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1 808 144 695,72</b>	<b>1 898 551 930,51</b>	<b>1 993 479 527,03</b>	<b>2 093 153 503,38</b>	
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>110 791 157,67</b>	<b>116 330 715,55</b>	<b>122 147 251,33</b>	<b>128 254 613,90</b>	
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>3 051 520 080,10</b>	<b>3 204 096 084,11</b>	<b>3 364 300 888,31</b>	<b>3 532 515 932,73</b>	
<b>Ingresos - Gastos1/</b>	-	-	-	-	

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Por la situación que estamos enfrentando a nivel mundial por COVID-19 y la incertidumbre de la magnitud de la afectación que hemos sufrido y que aún falta, cualquier proyección se podría realizar, una vez que se tengan datos históricos, toda vez que, no se cuenta con elementos técnicos, que nos permitan predecir la situación en la que estará nuestro país y por ende nuestro Cantón, en los próximos ejercicios económicos.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:** Los Intereses y comisiones, así como Amortizaciones, se proyectan de acuerdo al crédito vigente por parte del Gobierno Local, con la finalidad de que la información sea más objetiva. Los demás gastos, se proyectan a un 5%, tomando como base en 0.90% a nivel semestral en cuanto a Remuneraciones se refiere y un 3.20% en cuanto al costo de vida se refiere. Además, por la situación que estamos enfrentando a nivel mundial por COVID-19 y la incertidumbre de la magnitud de la afectación que hemos sufrido y que aún falta, cualquier proyección se podría realizar, una vez que se tengan datos históricos, toda vez que, no se cuenta con elementos técnicos, que nos permitan predecir la situación en la que estará nuestro país y por ende nuestro Cantón, en los próximos ejercicios económicos.

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

### **Relación con el Plan de Desarrollo Cantonal de Coto Brus 2019 - 2023**

1. La Municipalidad de Coto Brus, ha cumplido con la misión de definir el Plan de Desarrollo Cantonal, esta vez correspondiente al período 2019-2023. Cuyo proceso se desarrolló gracias a la participación de los actores y actoras comunales, de organizaciones y de las instituciones públicas y privadas, participación activa del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, Concejos de Distrito y las Redes de Distrito. Este esfuerzo marca un Modelo de Desarrollo Local centrado en un pilar muy importante: la Participación Ciudadana, con la constitución de las Redes de Distrito, escenario de base comunitaria que fue producto de este primer ejercicio de democracia participativa local.

2. El PDC de Coto Brus, tiene como Visión, el tener un nivel de vida más digno a partir de un modelo de desarrollo integral que promueve una mejor calidad de vida para sus habitantes mediante acciones coordinadas entre todos los actores del cantón. Por otra parte, la Misión se centra en el gestionar un trabajo en equipo entre todos los actores distritales y cantonales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.

3. Cada uno de los Distritos, cuenta con su diagnóstico y el proceso de priorización de acuerdo a sus necesidades particulares, generadas desde las bases. Lo anterior, a través de y dimensiones o ejes estratégicos, como lo son: Dimensión Económica, con el objetivo de potenciar las capacidades relacionadas con la dinamización de la economía y potenciando las capacidades de cada uno de los sectores, la Dimensión Política-Institucional, desde la perspectiva de las sinergias a nivel de sector público-privadas, la Dimensión de Cultura y Deportes, en aspectos relacionados con potenciar las capacidades de la población Cotobruseña, la Dimensión Social desde el apoyo a poblaciones vulnerables como lo son; niñez, adolescencia, adulto mayor, entre otros, así como aspectos relacionadas con salud, vivienda, entre otros. Finalmente y no menos importante, la Dimensión Ambiental, en pro de fomentar la preservación de los recursos naturales, ejes estratégicos como el reciclaje, entre otros.

#### **Relación con el Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal 2020 - 2024**

1. Dicho Plan de trabajo marca la ruta y la visión de desarrollo para el cantón de Coto Brus que todos queremos. Este documento se construyó y se seguirá construyendo con la participación de todos los actores sociales, para seguir construyendo juntos el Coto Brus que todos queremos. Un cantón próspero, que avanza continuamente hacia mejores niveles de desarrollo social y económico, mientras aprovechamos las potencialidades y virtudes de nuestra tierra y se mejora la calidad de vida de nuestra población. Dentro del presente plan de trabajo se busca complementar diferentes programas, proyectos y acciones específicas que permitirán mantener una interacción y coordinación directa con los diferentes sectores de la sociedad, las instituciones públicas, organizaciones locales, grupos organizados, organizaciones de desarrollo, sector cooperativo, que se desarrollan dentro del ámbito social y empresarial, permitiéndonos con ello consolidar los objetivos e iniciativas propuestos en este plan de trabajo. Este plan de trabajo para la Municipalidad de Coto Brus (2020-2024) involucra de forma activa la participación de la ciudadanía, tanto en la toma de decisiones, como en la propuesta de ideas innovadoras que pondrán a caminar proyectos claves para el desarrollo del cantón. Nuestra propuesta es que la Municipalidad de Coto Brus sea un agente de cambio donde se respeten los principios democráticos, que cuente con propuestas transformadoras y una plataforma de servicios de calidad para fortalecer el desarrollo y crecimiento de la economía local de forma sostenible y mejore la calidad de vida de la población local.

2. El Plan de Trabajo del señor Alcalde Municipal, tiene como Misión el brindar servicios públicos de calidad, generar participación ciudadana y contribuir a un desarrollo integral, social, económico y ambiental para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía del cantón de Coto Brus. Por otra parte, su Visión se centra en ser una Municipalidad transparente, eficiente, responsable y comprometida con las necesidades y demandas sociales de los ciudadanos del cantón, para brindar los servicios que encaminen hacia un desarrollo sostenible.

3. Las metas y objetivos que se desarrollarán en el marco del presente Plan de Trabajo, se llevarán a cabo en el marco de cinco pilares fundamentales para el desarrollo del cantón, los cuales son ejes claves para avanzar: a. Desarrollo y gestión institucional (recurso humano, control interno, readecuación del tiempo extraordinario, uso adecuado de los vehículos institucionales, capacitación, suplicación de trámites, entre otros), b. Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas (planificación institucional, rendición de cuentas, participación ciudadana activa, entre otros), c. Gestión de desarrollo ambiental (fortalecimiento del programa de manejo de desechos sólidos y apoyo a proyectos de generación de energías limpias), d. Gestión de servicios económicos (gestión financiera, asfaltados, mantenimiento de la red vial, ordenamiento vial, bolsa de empleo Municipal, creación de

un Mercado Agrícola-Cantonal, desarrollo turístico entre otros) y e. Gestión de servicios sociales (recuperación de espacios públicos, protección y recuperación del patrimonio cultural, así como la promoción del deporte y la recreación, el arte y la cultura, centros de cuidado infantiles y de personas adultas mayores, entre otros.

A nivel global, independientemente de los planes, los ejes estratégicos generan sinergias que potenciarán el desarrollo del Cantón de Coto Brus, con la finalidad de lograr potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS											
CUADRO N° 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act / Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	5 876 272,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>587 627,20</b>	0,00			
						Remuneraciones	587 627,20	587 627,20			
			I	04		<b>Juntas de Educación</b>	<b>587 627,00</b>	0,00			
						Transferencias	587 627,00	587 627,00			
			I	04		<b>Órgano de</b>	<b>58 763,00</b>	0,00			
						Transferencias	58 763,00	58 763,00			
			I	04		<b>Registro Nacional</b>	<b>88 144,00</b>	0,00			
						Transferencias	88 144,00	88 144,00			
			I	04		<b>CONAPDIS</b>	<b>1 677 878,00</b>	0,00			
						Transferencias	1 677 878,00	1 677 878,00			
			I	04		<b>Comité Cantonal de</b>	<b>2 876 232,80</b>	0,00			
						Transferencias	2 876 232,80	2 876 232,80			
						<b>Total</b>	<b>5 876 272,00</b>	<b>5 876 272,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	4 614 864,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>4 614 864,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	4 614 864,00	4 614 864,00			
						<b>Total</b>	<b>4 614 864,00</b>	<b>4 614 864,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	49 387 947,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>39 177 357,80</b>	0,00			
						Bienes duraderos	39 177 357,80	39 177 357,80			
			I	02		<b>Auditoría Interna</b>	<b>959 774,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	959 774,00	959 774,00			
			II	02		<b>Recolección de</b>	<b>8 575 815,20</b>	0,00			
						Bienes duraderos	8 575 815,20	8 575 815,20			
			II	17		<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>675 000,00</b>	0,00			
						Materiales y suministros	675 000,00	675 000,00			
						<b>Total</b>	<b>49 387 947,00</b>	<b>49 387 947,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 21

4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	3 766 805,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>3 766 805,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	3 766 805,00	3 766 805,00			
						<b>Total</b>	<b>3 766 805,00</b>	<b>3 766 805,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	658 621,00	I	04		<b>Fondo de Parques Nacionales</b>	<b>414 931,00</b>	0,00			
						Transferencias	414 931,00	414 931,00			
						<b>CONAGEBIO</b>	<b>65 862,00</b>	0,00			
						Transferencias	65 862,00	65 862,00			
						<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>177 828,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	177 828,00	177 828,00			
						<b>Total</b>	<b>658 621,00</b>	<b>658 621,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	469 108,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>46 910,80</b>	0,00			
						Remuneraciones	46 910,80	46 910,80			
						<b>Cementerios</b>	<b>422 197,20</b>	0,00			
						Remuneraciones	422 197,20	422 197,20			
						<b>Total</b>	<b>469 108,00</b>	<b>469 108,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	48 109 824,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>4 810 982,40</b>	0,00			
						Remuneraciones	4 810 982,40	4 810 982,40			
						<b>Recolección de</b>	<b>43 298 841,60</b>	0,00			
						Remuneraciones	1 629 605,00	1 629 605,00			
						Servicios	6 000 000,00	6 000 000,00			
						Materiales y suministros	6 000 000,00	6 000 000,00			
						Bienes duraderos	29 669 236,60	29 669 236,60			
						<b>Total</b>	<b>48 109 824,00</b>	<b>48 109 824,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	10 498 132,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>1 049 813,20</b>	0,00			
						Remuneraciones	1 049 813,20	1 049 813,20			
						<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>9 448 318,80</b>	0,00			
						Servicios	8 213 318,80	8 213 318,80			
						Materiales y suministros	1 235 000,00	1 235 000,00			
						<b>Total</b>	<b>10 498 132,00</b>	<b>10 498 132,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	44 863 015,00	II	10		<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>44 863 015,00</b>	0,00			
						Servicios	44 863 015,00	44 863 015,00			
						<b>Total</b>	<b>44 863 015,00</b>	<b>44 863 015,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de	2 382 674,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>238 267,40</b>	0,00			
						Remuneraciones	238 267,40	238 267,40			
						<b>Cementerios</b>	<b>2 144 406,60</b>	0,00			
						Remuneraciones	1 003 068,80	1 003 068,80			
						Servicios	100 000,00	100 000,00			
						Materiales y suministros	1 041 337,80	1 041 337,80			
						<b>Total</b>	<b>2 382 674,00</b>	<b>2 382 674,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 22

4.1.3.3.1.09.09	Multas	7 727 653,00	I	01		<b>Administración</b>	<b>7 727 653,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	7 727 653,00	7 727 653,00			
						<b>Total</b>	<b>7 727 653,00</b>	<b>7 727 653,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	59 398 219,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>59 398 219,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	10 005 748,00	10 005 748,00			
						Servicios	49 392 471,00	49 392 471,00			
						<b>Total</b>	<b>59 398 219,00</b>	<b>59 398 219,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	226 869,14	II	28		<b>Atención de Emergencias Cantonales</b>	<b>111 166,14</b>	0,00			
						Materiales y suministros	111 166,14	111 166,14			
			III	07	01	<b>Fondo Plan de Lotificación</b>	<b>115 703,00</b>	0,00			
						Bienes duraderos	115 703,00	115 703,00			
						<b>Total</b>	<b>226 869,14</b>	<b>226 869,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.1.4.1.3.3	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	142 458 705,79	I	01		<b>Administración General</b>	<b>16 468 424,20</b>	0,00			
						Servicios	6 184 966,00	6 184 966,00			
						Materiales y suministros	6 975 000,00	6 975 000,00			
						Bienes duraderos	3 308 458,20	3 308 458,20			
			II	01		<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>5 540 958,15</b>	<b>0,00</b>			
						Servicios	5 540 958,15	5 540 958,15			
			II	02		<b>Recolección de</b>	<b>18 104 906,52</b>	0,00			
						Bienes duraderos	18 104 906,52	18 104 906,52			
			II	04		<b>Cementerios</b>	<b>4 918 539,38</b>	0,00			
						Materiales y suministros	4 408 662,20	4 408 662,20			
						Bienes duraderos	509 877,18	509 877,18			
			II	10		<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>8 738 678,00</b>	<b>0,00</b>			
						Remuneraciones	7 769 002,00	7 769 002,00			
						Servicios	802 176,00	802 176,00			
						Materiales y suministros	167 500,00	167 500,00			
			II	16		<b>Tratamiento y Disposición de Residuos</b>	<b>14 579 652,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	854 183,00	854 183,00			
						Servicios	10 504 051,00	10 504 051,00			
						Remuneraciones	3 221 418,00	3 221 418,00			
			II	25		<b>Protección del Medio Ambiente</b>	<b>384 738,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	384 738,00	384 738,00			
			II	26		<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>4 562 779,00</b>	0,00			
						Remuneraciones	2 562 779,00	2 562 779,00			
						Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00			
			III	01	01	<b>01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB y Ley N° 9329</b>	<b>14 160 030,54</b>	0,00			
						Bienes duraderos	14 160 030,54	14 160 030,54			
			III	07	05	<b>05. Remodelación del Parque de San Vito, MCB</b>	<b>25 000 000,00</b>	0,00			
						Bienes duraderos	25 000 000,00	25 000 000,00			
			III	07	06	<b>06. Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad en el Cantón de Coto Brus, MCB</b>	<b>15 000 000,00</b>	0,00			

					Bienes duraderos	15 000 000,00	15 000 000,00				
			III	07	07	<b>07. Compra y Adquisición de 3 Plays - Parques del Cantón de Coto Brus, MCB</b>	<b>15 000 000,00</b>	0,00			
						Bienes duraderos	15 000 000,00	15 000 000,00			
			<b>Total</b>				<b>142 458 705,79</b>	<b>142 458 705,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	106 179 958,05	III	02	01	<b>01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB y Ley N° 9329</b>	<b>106 179 958,05</b>		0,00		
						Bienes duraderos	106 179 958,05		106 179 958,05		
			<b>Total</b>				<b>106 179 958,05</b>	<b>0,00</b>	<b>106 179 958,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.2.4.1.3.1	Aporte IFAM Impuesto al Ruedo, Ley N° 6909 - 7097	89 410,42	II	03		<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>89 410,42</b>		0,00		
						Materiales y suministros	89 410,42		89 410,42		
			<b>Total</b>				<b>89 410,42</b>	<b>0,00</b>	<b>89 410,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.3.3.1	<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	<b>42 077 508,41</b>	I	01		<b>Administración General</b>	<b>2 364 184,00</b>				
						Bienes duraderos	2 364 184,00	2 364 184,00			
			I	04		<b>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus</b>	<b>2 917 277,20</b>	0,00			
						Transferencias	2 917 277,20	2 917 277,20			
			II	02		<b>Recolección de</b>	<b>32 796 795,21</b>	0,00			
						Bienes duraderos	32 796 795,21	32 796 795,21			
			II	10		<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>3 999 252,00</b>				
						Transferencias Corrientes a Personas	3 999 252,00	3 999 252,00			
			<b>Total</b>				<b>42 077 508,41</b>	<b>42 077 508,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4.3.3.2	<b>SUPERÁVIT ESPECÍFICO</b>	<b>373 561 126,05</b>	<b>Determinado a través de la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.</b>								
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2 876 734,09	I	04		<b>Junta Administrativa del Registro Nacional</b>	<b>2 876 734,09</b>					
					Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	2 876 734,09	2 876 734,09				
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	140 216,08	I	04		<b>IFAM, Ley N° 7509</b>	<b>140 216,08</b>					
					Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	140 216,08	140 216,08				
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	957 952,06	I	04		<b>Órgano de Normalización Técnica 1% ISBI</b>	<b>957 952,06</b>					
					Transferencias Corrientes al Gobierno Central	957 952,06	957 952,06				
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	13 332,78	I	04		<b>Juntas de Educación 10% ISBI</b>	<b>13 332,78</b>					
					Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales	13 332,78	13 332,78				

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 24

Comité Cantonal de Deportes	3 893 526,18	I	04	<b>Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus</b>	<b>3 893 526,18</b>				
				Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	3 893 526,18	3 893 526,18			
Escuelas de música	927 329,99	I	04	<b>Municipalidad de Coto Brus - Escuela de Música</b>	<b>927 329,99</b>				
				Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	927 329,99	927 329,99			
Fondo Aseo de Vías	14 160 030,54	II	01	<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>14 160 030,54</b>				
				Remuneraciones	1 734 876,00	1 734 876,00			
				Servicios	12 425 154,54	12 425 154,54			
Fondo Aseo de Vías	911,48	II	01	<b>Aseo de Vías y Sitios Públicos</b>	<b>911,48</b>				
				Servicios	911,48	911,48			
OC 42753 (Camión Recolector - RR)	143 775 000,00	II	02	<b>Recolección de</b>	<b>143 775 000,00</b>				
				Bienes duraderos	143 775 000,00	143 775 000,00			
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	1 520 451,56	II	03	<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>1 520 451,56</b>				
				Materiales y suministros	1 520 451,56	1 520 451,56			
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	438 392,23	II	03	<b>Mantenimiento de Caminos y Calles</b>	<b>438 392,23</b>				
				Materiales y suministros	438 392,23	438 392,23			
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	152 645,32	II	09	<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>152 645,32</b>				
				Materiales y suministros	152 645,32	152 645,32			
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	186 515,00	II	09	<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>186 515,00</b>				
				Materiales y suministros	186 515,00	186 515,00			
Proyectos y programas para la Persona Joven	2 789 740,87	II	10	<b>Servicios Sociales y Complementarios</b>	<b>2 789 740,87</b>				
				Servicios	2 789 740,87	2 789 740,87			
Atención de Inversiones Propias (Administración General)	92 019 927,51	III	01	<b>01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB y Ley N° 9329</b>	<b>92 019 927,51</b>				
				Bienes duraderos	92 019 927,51	92 019 927,51			
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N° 8114	48 707 266,98	III	02	<b>01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329</b>	<b>48 707 266,98</b>				
				Remuneraciones	7 625 956,00	7 625 956,00			
				Cuentas especiales	41 081 310,98	41 081 310,98			
OC 42764 (Software NICSP)	35 750 000,00	III	07	<b>03. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI</b>	<b>35 750 000,00</b>				
				Bienes duraderos	35 750 000,00	35 750 000,00			
Préstamo N° 061-017-006275-3 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para Compra Software NICSP	23 718 191,80	III	07	<b>03. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI</b>	<b>23 718 191,80</b>				
				Bienes duraderos	23 718 191,80	23 718 191,80			
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	1 532 961,58	III	07	<b>04. Devolución de Saldos a JUDESUR</b>	<b>1 532 961,58</b>				
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 532 961,58	1 532 961,58			
	<b>373 561 126,05</b>			<b>Total</b>	<b>373 561 126,05</b>	<b>373 561 126,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 25

<b>TOTALES</b>	<b>902 346 711,86</b>	<b>902 346 711,86</b>	<b>796 077 343,39</b>	<b>106 269 368,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
----------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-------------

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiera, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 03 para el Ejercicio Económico del Periodo 2021.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Versión actualizada a julio de 2021

Lic. José Antonio Araya Godínez

Setiembre 23, 2021

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N.º 2 Estructura organizacional (Recursos Humanos)						
Nivel	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0
Profesional	9	1	0	7	3	0
Técnico	14	2	0	8	8	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0
De servicio	48	1	0	18	31	0
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>0</b>

Nivel	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
		Puestos de confianza				
Nivel superior ejecutivo	2	0	0	2	0	0
Profesional	10	2	0	12	0	0
Técnico	12	0	0	12	0	0
Administrativo	4	0	0	4	0	0
De servicio	2	0	0	2	0	0
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	101
Plazas en servicios especiales	6
<b>Total de plazas</b>	<b>107</b>

**Plazas fijas y especiales**

Plazas en sueldos para cargos fijos	101
Plazas en servicios especiales	6

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	75
Plazas en procesos de apoyo	32
<b>Total de plazas</b>	<b>107</b>

**Plazas en procesos sustantivos y de apoyo**

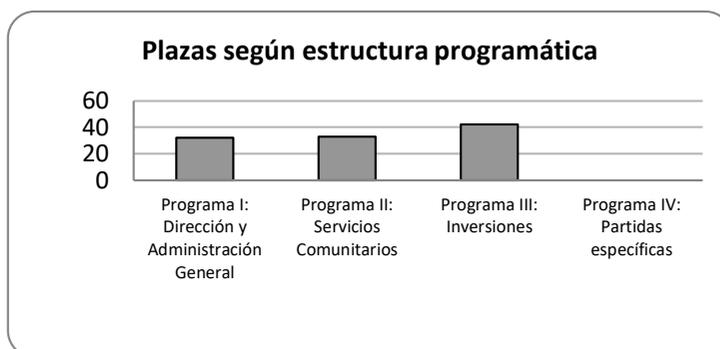
Plazas en procesos sustantivos	75
Plazas en procesos de apoyo	32

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	32

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 26

Programa II: Servicios Comunitarios	33
Programa III: Inversiones	42
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>107</b>



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	96	0	0	96	101	5	DEL PO 2020
Servicios especiales	1	0	0	1	6	5	DEL PO 2020
Procesos sustantivos	70	0	0	70	75	5	DEL PO 2020
Procesos de apoyo	27	0	0	27	32	5	DEL PO 2020

**Funcionario responsable:** MSc. Geiner Humberto Vargas Céspedes, Coordinador de RRHH Municipal  
**Fecha:** Setiembre 24, 2021  
**Versión actualizada a julio de 2021**

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS		
CUADRO N.º 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA		
SALARIO DEL ALCALDE/SA		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado) (Fecha de ingreso)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	889 884,00	889 884,00
Anualidades	690 906,00	690 906,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	578 424,00	578 424,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	179 934,00	179 934,00
Total salario mayor pagado	2 339 148,00	2 339 148,00
<b>más:</b> 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	233 914,80	233 914,80
Salario base del Alcalde	2 573 062,80	2 573 062,80 (1)
<b>Más:</b>		

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 27

Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	771 918,84	771 918,84 (2)
Total salario mensual	3 344 981,64	3 344 981,64
<b>b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal</b>		
<b>PROPUESTO</b>		
Monto del presupuesto ordinario		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
Total salario mensual		0,00
<b>c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa</b>		
<b>PROPUESTO</b>		
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)
<b>SALARIO DEL VICEALCALDE/SA</b>		
<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>		
<b>PROPUESTO</b>		
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		2 058 450,24
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		617 535,07
Total salario mensual		2 675 985,31
<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</b>		
<b>PROPUESTO</b>		
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)
<p>(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión  (3) Debe ubicarse en la relación de puestos  (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01  Elaborado por: <b>Lic. Geiner H. Vargas Céspedes, MSc</b>  Fecha: <b>Setiembre 24, 2021</b>  <b>Versión actualizada a julio de 2021</b></p>		

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>			
<b>CUADRO N° 5</b>			
<b>Aportes en especie para servicios y proyectos comunales</b>			
<b>BENEFICIARIO</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>MONTO</b>
<b>No se incorporan recursos de esta índole.</b>			
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>
Elaborado por: <u>José Antonio Araya Godínez</u> Fecha: Setiembre 24, 2021 Versión actualizada a julio de 2021			

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>			
<b>Cuadro N° 7</b>			
<b>INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD</b>			
<b>INCENTIVO SALARIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>
Retribución por Años Servidos	Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Coto Brus	Salario Base * 3% * Total de Años Laborados - Ley N° 9635	Todo el personal Municipal que cuenta con anualidades posteriores a la entrada en vigencia de la ley
Retribución por Años Servidos	Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° N° 9635	Según los Artículos N° 12, 13, 38, 40, 48, 49, 50, 56 y TRANSITORIO XXXI.	Todo el personal Municipal que cuenta con anualidades
Décimotercer Mes	Ley N° 1981, Sueldo Adicional de Servidores en Instituciones Autónomas	Total de Salarios Durante el Año / 12 (Diciembre a Noviembre)	Todo el personal Municipal
Salario Escolar	Según Sentencias Judiciales del Juzgado de Trabajo	8.34% (Salarios percibidos de enero a diciembre de cada año / 12)	Personal Municipal
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno	Salario Base * 30%	Auditora Interna
Prohibición	Ley N° 8292, Ley General de Control Interno	Salario Base * 65%	Asistente de Auditoría
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 30%	Alcalde Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 30%	Vicealcaldesa Municipal
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Proveedora Municipal
Prohibición	Ley N° 5867, Ley de Compensación por Pago de Prohibición y Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Gestión Administrativa-Financiera
Prohibición	Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Artículo N° 14.	Salario Base * 65%	Asesoría Legal Municipal

Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Encargada de Patentes Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Gestor de Cobros Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65%	Administrador Tributario Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 65% (Licenciado Universitario)	Tesorero Municipal
Prohibición	Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario)	Salario Base * 30% (Licenciada Universitaria)	Gestora Ambiental Municipal
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciada Universitaria)	Encargada Oficina de la Mujer
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Director GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciada Universitaria)	Administrador GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Promotora Social GTIVM
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus (Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Coordinador de RRHH
Dedicación Exclusiva	Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus	Salario Base * 55% (Licenciado Universitario)	Encargado de Agencia Municipal de Proyectos

Ordinaria 074  
 27 - setiembre - 2021  
 Pág. N° 30

	(Publicado en La Gaceta N° 3, del jueves 4 de enero de 2007 y modificado en La Gaceta N° 100 del 25 de mayo de 2007)		
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292. Información corroborada con el Coordinador de RRHH Municipal.			
<b>Elaborado por: <u>José Antonio Araya Godínez</u></b>			
<b>Fecha: Setiembre 24, 2021</b>			
<b>Versión actualizada a julio de 2021</b>			

<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS ANEXO N° 7 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)</b>	
<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO</b>
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>148 816 762,84</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>26 222 498,67</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>605 225 441,61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>780 264 703,12</b>
<b>Elaborado por: <u>José Antonio Araya Godínez</u></b>	
<b>Fecha: <u>Setiembre 24, 2021</u></b>	

1 Presupuesto Extraordinario N° 03  
 Ejercicio Económico del Periodo 2021

### 1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	¢ 5,876,272.00	0.65%
--------------	--	----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 504,532,207.20** (quinientos cuatro millones quinientos treinta y dos mil doscientos siete con 20/100), sin embargo, con la finalidad de mantener la cautela en la presupuestación, se procede a mantener la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), el cuál ascendía a la suma de **¢ 491,680,093.48** (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos ochenta mil noventa y tres con 48/100) y siendo

que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 485,803,820.65** (cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos tres mil ochocientos veinte con 65/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 4,614,864.00	0.51%
-----------------	---	----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 48,576,245.30** (cuarenta y ocho millones seiscientos catorce mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100), sin embargo, con la finalidad de mantener la cautela en la presupuestación, se procede a mantener la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), el cuál ascendía a la suma de **¢ 46,017,414.65** (cuarenta y seis millones diecisiete mil cuatrocientos catorce con 65/100) y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 41,402,550.00** (cuarenta y un millones cuatrocientos dos mil quinientos cincuenta con 00/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	¢ 49,387,947.00	5.47%
-----------------	----------------------	-----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 410,455,742.18** (cuatrocientos diez millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos con 18/100), sin embargo, con la finalidad de mantener la cautela en la presupuestación, se procede a mantener la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), el cuál ascendía a la suma de **¢ 371,743,522.92** (trescientos setenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos veintidós con 92/100) y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 322,355,575.39** (trescientos veintidós millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 39/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 3,766,805.00	0.42%
--------------	--	----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que

la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 29,784,038.76** (veintinueve millones setecientos ochenta y cuatro mil treinta y ocho con 76/100), sin embargo, con la finalidad de mantener la cautela en la presupuestación, se procede a mantener la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), el cuál ascendía a la suma de **¢ 25,636,594.02** (veinticinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro con 02/100) y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 21,869,788.60** (veintiún millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 60/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.1.9.1.02	Timbres pro – parques nacionales	¢ 658,621.00	0.07%
--------------	----------------------------------	--------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 8,749,347.30** (ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete con 30/100), a pesar de que la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), la cual ascendía a la suma de **¢ 8,775,951.00** (ocho millones setecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno con 00/100), situación que como se puede constatar, ésta última era mayor a los resultados actuales, se utiliza la proyección actualizada y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 8,090,725.44** (ocho millones noventa mil setecientos veinticinco con 44/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	¢ 469,108.00	0.05%
-----------------	-------------------------	--------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 16,629,831.60** (dieciséis millones seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y uno con 60/100), a pesar de que la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), la cual ascendía a la suma de **¢ 16,256,012.00** (dieciséis millones doscientos cincuenta y seis mil doce con 00/100), situación que como se puede constatar, ésta última era menor a los resultados actuales, se utilizará la proyección actualizada, toda vez que, se requiere de recursos para la construcción de nichos, en vista del aumento considerable de muertes en el Cantón por COVID-19 y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 16,160,383.33** (dieciséis millones ciento sesenta mil trescientos ochenta y tres con 33/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	¢ 48,109,824.00	5.33%
-------------------	--------------------------------------	-----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 203,412,305.93** (doscientos tres millones cuatrocientos doce mil trescientos cinco con 93/100), a pesar de que la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), la cual ascendía a la suma de **¢ 155,302,481.40** (ciento cincuenta y cinco millones trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y uno con 40/100), situación que como se puede constatar, ésta última era menor a los resultados actuales, se utilizará la proyección actualizada, toda vez que, se requiere de recursos para garantizar la salud pública del Cantón en éstos momentos de pandemia y es un servicio esencial, además, la entrada en vigencia de la nueva tasa a partir del segundo trimestre del Periodo 2021, ha generado que al cierre del mes de agosto de 2021, se hubiese recuperado ya un total de **¢ 135,608,203.95** (ciento treinta y cinco millones seiscientos ocho mil doscientos tres con 95/100) y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 155,302,481.40** (ciento cincuenta y cinco millones trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y uno con 40/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢ 10,498,132.00	1.16%
-------------------	---	-----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 57,312,443.18** (cincuenta y siete millones trescientos doce mil cuatrocientos cuarenta y tres con 18/100), a pesar de que la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), la cual ascendía a la suma de **¢ 56,019,760.00** (cincuenta y seis millones dieciséis mil setecientos sesenta con 00/100), situación que como se puede constatar, ésta última era menor a los resultados actuales, se utilizará la proyección actualizada, toda vez que, se requiere de recursos para garantizar la salud pública del Cantón a través de este servicio esencial y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 46,814,310.38** (cuarenta y seis millones ochocientos catorce mil trescientos diez con 38/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios	¢ 44,863,015.00	4.97%
-------------------	------------------------------	-----------------	-------

No se cuenta con un documento oficial por parte del IMAS, sin embargo, actualmente se está cancelando un subsidio mensual por niño de ¢ 131,000.00 (ciento treinta y un mil con 00/100):

1. Actualmente, se cuenta con una población de 81 niños o niñas entre las edades de 2 a 6 años aproximadamente, así como 16 niños bajo la modalidad nocturna, misma que se encuentra debidamente autorizada por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS.

Los cálculos se realizaron a través de la ejecución de egresos real al cierre del mes de agosto de 2021, para un total de **¢ 98,308,676.67** (noventa y ocho millones trescientos ocho mil seiscientos setenta y seis con 67/100), generando un promedio mensual de **¢ 12,288,584.58** (doce millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro con 58/100), para un total anual proyectado para el Ejercicio Económico del Periodo 2021 de **¢ 147,463,015.00** (ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quince con 00/100).

Con la finalidad de que los infantes sean atendidos en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Coto Brus (CECUDI), para un total de 81 en modalidad diurna y 16 en modalidad nocturna de niños y/o niñas, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021, razón por la cual se presupuesta el monto que se detalla en el cuadro anterior, toda vez que, al realizarse el ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Periodo 2021, el monto asciende a la suma de **¢ 102,600,000.00** (ciento dos millones seiscientos mil con 00/100).

4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	¢ 2,382,674.00	0.26%
-------------------	------------------------	----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 3,140,958.83** (tres millones ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y ocho con 83/100), a pesar de que la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), la cual ascendía a la suma de **¢ 758,284.00** (setecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100), situación que como se puede constatar, ésta última era menor a los resultados actuales, se utilizará la proyección actualizada, toda vez que, se requiere de recursos para la construcción de nichos, en vista del aumento considerable de muertes en el Cantón por COVID-19 y es un servicio esencial, además, justamente por la razón expuesta anteriormente, al cierre del mes de agosto de 2021, se ha recuperado un monto total de **¢ 2,093,972.55** (dos millones noventa y tres mil novecientos setenta y dos con 55/100) y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 758,284.00** (setecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior.

4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	¢ 7,727,653.00	0.86%
-----------------	---------------	----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 17,057,252.18** (diecisiete millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y dos con 18/100), sin embargo, con la finalidad de mantener la cautela en la presupuestación, se procede a mantener la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), el cuál ascendía a la suma de **¢ 15,845,591.01** (quince millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 01/100) y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 8,117,938.00** (ocho millones ciento diecisiete mil novecientos treinta y ocho con 00/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior. Importante hacer mención que, al cierre del mes de agosto de 2021, los ingresos reales han sido de **¢ 11,371,501.45** (once millones trescientos setenta y un mil quinientos uno con 45/100).

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢ 59,398,219.00	6.58%
-----------	---	-----------------	-------

En vista de que el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, fue improbadado por parte del Órgano Contralor, surge la necesidad de proceder a realizar el ajuste a los Ingresos para el Periodo en actos, al respecto se procedió a utilizar la Matriz de Cálculo de Ingresos facilitada por parte de la Contraloría General de la República – CGR (**se adjunta matriz**) y a pesar de que la misma muestra una proyección para el periodo 2021 por un monto total de **¢ 88,410,148.53** (ochenta y ocho millones cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y ocho con 53/100), sin embargo, con la finalidad de mantener la cautela en la presupuestación, se procede a mantener la suma proyectada en el Presupuesto Ordinario (Inicial), el cuál ascendía a la suma de **¢ 83,639,797.72** (ochenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos noventa y siete con 72/100) y siendo que el presupuesto ajustado para el periodo en actos fue de **¢ 24,241,578.00** (veinticuatro millones doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y ocho con 00/100), se procede a presupuestar la diferencia que se detalla en el cuadro anterior. Importante hacer mención que, al cierre del mes de agosto de 2021, los ingresos reales han sido de **¢ 58,940,099.02** (cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta mil noventa y nueve con 02/100).

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	¢ 226,869.14	0.03%
---------	--	--------------	-------

Con base al documento descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades,

Presupuesto Ordinario 2021, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria, distribuido de la siguiente manera:

• **Licores Nacionales** **¢ 226,869.14**

Se presupuesta la diferencia, ya que por el ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial), el monto fue inferior.

4.1.4.1.3.3	<b>Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales</b> Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	¢ 142,458,705.79	15.79%
-------------	--	------------------	--------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo establecido en el Transitorio VIII de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), Ley N° 9356, así como lo establecido para el Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, Ley N° 9343.

Por otra parte, es de suma importancia hacer mención que, de acuerdo al Estudio Integral de Ingresos, elaborado por la jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera (se adjunta), la afectación en la percepción de los Ingresos, a causa de la pandemia mundial por COVID-19, específicamente en los meses comprendidos de marzo a diciembre de 2020, ascendió a la suma de **¢ 353,540,608.83** (trescientos cincuenta y tres millones quinientos cuarenta mil seiscientos ocho con 83/100), lo que equivale a un 117.85% en relación a los ingresos reales que se debieron de haber recibido al cierre del Ejercicio Económico del Periodo 2020.

Es por ello que, la Contraloría General de la República – CGR, a través del Oficio N° 11070, Informe DFOE-DL1243, aprobó la suma de **¢ 157,541,294.21** (ciento cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y un mil doscientos noventa y cuatro con 21/100) de los **¢ 300,000,000.00** (trescientos millones con 00/100), de os recursos otorgados a la Municipalidad de Coto Brus, en lo referente al Transitorio VIII de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR), Ley N° 9356, así como lo establecido para el Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito, Ley N° 9343.

Así las cosas, se procede a presupuestar la suma de **¢ 142,458,705.79** (ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cinco con 79/100), con la finalidad de poder ejecutar los recursos en pro del beneficio de la población cotobruseña, y de esa manera, compensar la no percepción de ingresos efectivos en el Ejercicio Económico del Periodo 2020.

Para el detalle de la información, se adjunta el documento denominado **EII Marzo a Diciembre – MCB.pdf**, mismo que corresponde al Estudio Integral del Ingresos

del Periodo 2020, elaborado por la Jefatura de la Gestión Administrativa-Financiera Municipal.

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 106,179,958.05	11.77%
-------------	--	------------------	--------

Se presupuesta la suma de **¢ 106,179,958.05** (ciento seis millones ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho con 05/100) para dar contenido presupuestario a los gastos generados por la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal – GTIVM, a ejecutar con recursos provenientes de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley N° 9926, publicado en el Alcance N° 318 a la Gaceta N° 284 del 2 de diciembre de 2020.

Lo anterior, debido a que en el ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021 de nuestro Gobierno Local, se incorporó la suma de **¢ 1,797,798,123.91** (mil setecientos noventa y siete millones setecientos noventa y ocho mil ciento veintitrés con 91/100), según el ajuste de acuerdo con el Oficio N° 02086 del 21 de febrero de 2021.

Además, en el Presupuesto Extraordinario N° 02 para el Ejercicio Económico del Periodo 2021 de nuestro Gobierno Local, se incorporó la suma de **¢ 492,993,986.73** (cuatrocientos noventa y dos millones novecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y seis con 73/100), según el ajuste de acuerdo con el Oficio N° 13161 del 03 de setiembre de 2021.

Importante hacer mención que, el monto total asignado a nuestro Gobierno Local, para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, por parte del Gobierno Central, asciende a la suma de **¢ 2,189,595,292.00** (dos mil ciento ochenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos noventa y dos con 00/100), razón por la cual, se presupuesta la diferencia.

4.2.4.1.3.1	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales - Aporte IFAM Impuesto al Ruedo; Ley N° 6909 – 7097	¢ 89,410.42	0.01%
-------------	---	-------------	-------

Con base al documento descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2021, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria.

Se presupuesta la diferencia, ya que por el ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial), el monto fue inferior.

4.3.3.1	Superávit Libre - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2019	42,077,508.41 ¢	4.66%
---------	--	-----------------	-------

Se incorpora la suma de **¢ 42,077,508.41** (cuarenta y dos millones setenta y siete mil quinientos ocho con 41/100), recursos correspondientes al Superávit Libre, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2020. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2020).**

4.3.3.2	Superávit Destinado Específico - Según Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2019	373,561,126.05 ¢	41.40%
---------	---	------------------	--------

Se incorpora la suma de **¢ 373,561,126.05** (trescientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil ciento veintiséis con 05/100), recursos correspondientes al Superávit Destinado Específico, producto de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2020. **(Se anexan los Resultados de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2020).**

**Para un monto total de ¢ 902,346,711.86 (novecientos dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos once con 86/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2021**

## 1.2 Justificación de Egresos

### 1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración General

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General, Auditoría Interna y Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**, por un monto total de **¢ 158,706,688.19** (ciento cincuenta y ocho millones setecientos seis mil seiscientos ochenta y ocho con 19/100).

#### 5.01.01. Administración General

##### 5.01.01.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales y Suplencias**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Administración General**, por un monto total de **¢ 32,848,671.00** (treinta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y uno con 00/100).

Importante hacer mención que, se incorporan los recursos suficientes para:

1. Mantener la estructura operativa a nivel de Administración General.

2. Se incluyen los recursos para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal, en relación con la dotación de recursos en Servicios Especiales, para la contratación de una persona Gestora Jurídica para el órgano colegiado, en la Categoría Profesional PM – 2, en una categoría profesional de Profesional Municipal 2 – PM2, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento MCB-CM-572-2020.
3. Finalmente, se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

#### **5.01.01.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (**... y derechos para telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros y Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 55,577,437.00** (cincuenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete con 00/100).

Importante hacer mención que, dentro de los rubros más significativos se incorporan recursos para:

1. Alquiler y derechos para telecomunicaciones, con la finalidad de cancelar el hosting de la página Web Municipal, así como el correo electrónico institucional.
2. La Comisiones y gastos para servicios financieros, los cuales están relacionados con los costos de brindar el servicio a las personas contribuyentes de nuestro Gobierno Local, en relación con el pago por conectividad de los tributos Municipales, a través de las diferentes plataformas del Banco Nacional y Banco de Costa Rica.
3. **Servicios jurídicos, para la contratación de servicios de notariado para la des inscripción de algunos vehículos, en pro de atender disposiciones de la Contraloría General de la República – CGR y que,**

**por tema de recursos, no se ha podido cumplir con dichas disposiciones del Órgano Contralor.**

4. Se incluyen los recursos necesarios en Otros servicios de gestión y apoyo, para contratar los servicios que permitan dar mantenimiento al edificio Municipal, relacionado con la pintura, reparación de goteras, ampliaciones, comedor en el Área de Administración Tributaria para evitar la aglomeración de personas colaboradoras, entre otros aspectos desde el punto de vista de salud ocupacional y evitar al máximo el contagio por COVID-19.
5. Actividades de capacitación para el mejoramiento del clima organizacional institucional y de esa manera cumplir con aspectos relacionados al Plan de Capacitación institucional, en el marco de las disposiciones emitidas por la CGR.
6. En cuanto el Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, para la contratación de los servicios de persona física o jurídica, especialista en Tecnologías de Información – TI, que brinde soporte oportuno a las necesidades de la institución.

#### **5.01.01.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes y Tintas, pinturas y diluyentes)**, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento **(Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción)**, Herramientas, repuestos y accesorios **(Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios)**, Útiles, materiales y suministros diversos **(Papel, cartón e impresos y Limpieza)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢6,975,000.00** (seis millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100).

#### **5.01.01.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario **(Transporte, Comunicación, Mobiliario de oficina, Programas de cómputo y Equipo diverso)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General** por un monto total de **¢ 44,850,000.00** (cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil con 00/100).

Importante hacer mención que, dentro de los rubros más significativos se incorporan recursos para:

1. Equipo de transporte para la compra de un vehículo para el área administrativa y del Concejo Municipal, que permita facilitar el traslado de personal de la Alcaldía Municipal, así como las comisiones de miembros del Concejo Municipal, que requieran trasladarse dentro y fuera del Cantón.
2. Equipo de comunicación, para la compra de central telefónica y/o el equipo idóneo para la comunicación entre el Gobierno Local y los clientes internos y

externos, así como del equipo de audio que se requiere para el Salón de Sesiones Municipal.

3. Equipo y mobiliario de oficina, para atender las necesidades de la administración, así como el mobiliario que se requiere para las personas miembros del Concejo Municipal, específicamente para dotar de éste al Salón de Sesiones Municipal.
4. Equipo y programas de cómputo, dotar de recursos a la administración, en cuanto a las necesidades de equipo de cómputo, toda vez que, el equipo actual, ya requiere ser sustituido.
5. Maquinaria y equipo diverso, para la sustitución del Aire Acondicionado - A/C del Salón de Sesiones Municipal, así como la compra del A/C del cuarto en donde se resguarda en servidor Municipal.

**Para un monto total de Administración General de ¢ 140,251,108.00 (ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y un mil ciento ocho con 00/100).**

#### **5.01.02. Auditoría Interna**

##### **5.01.02.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos fijos**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Auditoría Interna**, por un monto total de **¢ 959,774.00** (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con 00/100).

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

**Para un monto total de Auditoría Interna de ¢ 959,774.00 (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro con 00/100).**

#### **5.01.04. Registro de Deudas, Fondos y Transferencias**

##### **5.01.04.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluyen recursos para el pago de Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 17,495,806.19** (diecisiete millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos seis con 19/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

Nombre de la Entidad	Fundamento Legal	Monto	Finalidad Transferencia
<b>Órgano de Normalización Técnica Fondo de Parques Nacionales</b>	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,016,715.06	Asistencia Técnica
<b>10 % CONAGEBIO</b>	Ley de Biodiversidad N° 7788	414,931.00	Protección del Medio Ambiente
<b>3 % Registro Nacional</b>	Ley de Biodiversidad N° 7788	65,862.00	Protección del Medio Ambiente
<b>CONAPDIS</b>	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	2,964,878.09	Bienes Inmuebles
<b>Juntas de Educación 10% ISBI</b>	Artículo N° 9, Ley N° 5347	1,677,878.00	Necesidades de personas con discapacidad
<b>IFAM</b>	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	600,959.78	Necesidades de los Patronatos Escolares
<b>Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus</b>	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	140,216.08	Asistencia Técnica
<b>Escuelas de Música</b>	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	9,687,036.18	Mantenimiento de instalaciones deportivas
	Apoyo a la cultura	927,329.99	Apoyo a la cultura

**Se incorporan los recursos establecidos por ley de acuerdo a los ingresos ordinarios, así como los Saldos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.**

**Para un monto total de Registro de Deudas, Fondos y Transferencias de ¢ 17,495,806.19 (diecisiete millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos seis con 19/100).**

**Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢ 158,706,688.19 (ciento cincuenta y ocho millones setecientos seis mil seiscientos sesenta y ocho con 19/100).**

### **1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunes**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Residuos, Caminos y Calles, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Tratamiento y Disposición de Residuos, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Atención a Emergencias Cantonales**, por un monto total de **¢ 366,455,984.22** (trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 22/100).

#### **5.02.01. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**

#### **5.02.01.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Aseo de Vías y Sitios Públicos**, por un monto total de **¢ 1,734,876.00** (un millón setecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y seis con 00/100).

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

#### **5.02.01.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de Servicios Comerciales y Financieros (**Información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Otros servicios de gestión y apoyo**), para la ejecución de proyectos que permitan el embellecimiento de los sitios públicos de las poblaciones en donde se presta el servicios y Capacitación y Protocolo (**Protocolarias y sociales**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos** por un monto total de **¢ 26,180,342.97** (veintiséis millones ciento ochenta mil trescientos cuarenta y dos con 97/100).

#### **5.02.01.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Tintas, pinturas y diluyentes**) y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo y Plástico**), para satisfacer las necesidades de **Aseo de Vías y Sitios Públicos** por un monto total de **¢ 1,235,000.00** (un millón doscientos treinta y cinco mil con 00/100).

**Para un monto total del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos de ¢ 29,150,218.97 (veintinueve millones ciento cincuenta mil doscientos dieciocho con 97/100).**

### **5.02.02. Servicio de Recolección de Residuos**

#### **5.02.02.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los empleados de **Recolección de Residuos**, por un monto total de **¢ 1,629,605.00** (un millón seiscientos veintinueve mil seiscientos cinco con 00/100).

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

#### **5.02.02.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de Alquileres (**Maquinaria, equipo y mobiliario**) y Servicios de Gestión y Apoyo (**Otros servicios de gestión y apoyo**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos** por un monto total de **¢ 6,000,000.00** (seis millones con 00/100).

#### **5.02.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes**) y Herramientas, Repuestos y Accesorios (**Repuestos y accesorios**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos** por un monto total de **¢ 6,000,000.00** (seis millones con 00/100).

#### **5.02.02.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo: Transporte y de Comunicación**) y Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Edificios**), para satisfacer las necesidades de **Recolección de Residuos** por un monto total de **¢ 232,921,753.53** (doscientos treinta y dos millones novecientos veintiún mil setecientos cincuenta y tres con 53/100).

Importante hacer mención que, dentro de los rubros más significativos se incorporan recursos para:

1. Equipo de transporte para la compra de un vehículo para el área de Recolección de Residuos, específicamente para atender campañas de recolección de Residuos Valorizables y de esa manera minimizar la cantidad de residuos que se llevan hasta Miramar de Puntarenas, por otra parte, continuar con la generación de conciencia sobre el reciclaje y temas

relacionados, ello por un monto de ¢ 18,000,000.00 (dieciocho millones con 00/100).

2. La cancelación de la Orden de Compra N° 42753, vinculante con la adquisición de un camión Recolector, mismo que será entregado antes de que finalice el Periodo 2021 y en vista de que no se pudo cancelar antes del 30 de junio del corriente, se separaron los recursos en la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020, ello por un monto de ¢ 143,775,000.00 (ciento cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil con 00/100)
3. Diseño y construcción de un Centro de Acopio, que permita generar empleo a personas en el Cantón de Coto Brus, así como la disminución de traslado de residuos a Miramar de Puntarenas, generando de esa manera ahorro, ya que no se deberá de entrar en gastos por la disposición de residuos valorizables, ello por un monto de ¢ 70,146,753.53 (setenta millones ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres con 53/100).

**Para un monto total del Servicio de Recolección de Residuos de ¢ 246,551,358.53 (doscientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 53/100).**

### **5.02.03. Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles**

#### **5.02.03.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes**), para satisfacer las necesidades de **Mantenimiento de Caminos y Calles** por un monto total de **¢ 2,048,254.21** (dos millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro con 21/100).

**Para un monto total del Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles de ¢ 2,048,254.21 (dos millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro con 21/100).**

### **5.02.04. Servicio de Cementerio**

#### **5.02.04.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos y Suplencias**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Cementerios**, por un monto total de **¢ 1,425,266.00** (un millón cuatrocientos veinticinco mil doscientos sesenta y seis con 00/100).

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

#### **5.02.04.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de Mantenimiento y Reparación, (**Equipo de Transporte**) para satisfacer las necesidades de **Cementerios** por un monto total de **¢ 100,000.00** (cien mil con 00/100).

#### **5.02.04.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes y Otros productos químicos**), Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y asfálticos, Madera y sus derivados, Plástico y Otros materiales**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**) y Útiles, materiales y suministros diversos (**Textiles y vestuario, Limpieza y Materiales de resguardo y seguridad**), para satisfacer las necesidades de **Cementerios** por un monto total de **¢ 5,450,000.00** (cinco millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

#### **5.02.04.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Equipo diverso**), para satisfacer las necesidades de **Cementerios** por un monto total de **¢ 509,877.18** (quinientos nueve mil ochocientos setenta y siete con 18/100), para la adquisición de dos motoguadañas para el uso en los tres Cementerios Municipales.

**Para un monto total del Servicio de Cementerio de ¢ 7,485,143.18 (siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 18/100).**

### **5.02.09. Educativos, Culturales y Deportivos**

#### **5.02.09.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Útiles, Materiales y Suministros Diversos (**Productos de papel, cartón e impresos y Textiles y vestuario**), para satisfacer las necesidades de **Educativos, Culturales y Deportivos** por un monto total de **¢ 339,160.32** (trescientos treinta y nueve mil ciento sesenta con 32/100).

**Para un monto total del Servicio de Educativos, Culturales y Deportivos de ¢ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100).**

#### **5.02.10. Servicios Sociales y Complementarios**

#### **Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano**

##### **5.02.10.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos y Suplencias**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), por un monto total de **¢ 724,139.00** (setecientos veinticuatro mil cientos treinta y nueve con 00/100), con la finalidad de desarrollar las funciones propias de la **Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano**, logrando de esta manera, poder visibilizar el Servicio Social que brinda el Gobierno Local de Coto Brus a través de las acciones desarrolladas en el seno de tan importante oficina, para el beneficio de las personas que habitan nuestro Cantón.

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

##### **5.02.10.1. SERVICIOS**

Se incluyen los recursos asignados por parte del **Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS** para el desarrollo de las actividades del **CECUDI de Coto Brus**, codificados en el renglón **Otros servicios de gestión y apoyo** por un monto total de **¢ 44,863,015.00** (cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil quince con 00/100), tomando como base los egresos reales de los primeros ocho meses de Periodo 2021 y proyectando los meses siguientes. El CECUDI de la Municipalidad de Coto Brus, cuenta con una capacidad de 97 niños y niñas, el subsidio actual es de ¢ 131,000.00 (ciento treinta y un mil con 00/100) y se tiene tanto la modalidad diurna como nocturna.

Además, se incluyen los recursos asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus** para el Ejercicio Económico del Periodo 2019, codificados en el renglón **Otros servicios de gestión y apoyo**, con la finalidad de ejecutar

proyectos en pro de los jóvenes del cantón de Coto Brus, por un monto total de **¢ 2,789,740.87** (dos millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta con 87/100), recursos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.

### **Agencia Municipal de Proyectos**

#### **5.02.10.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Servicios especiales**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), por un monto total de **¢ 7,044,863.00** (siete millones cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres con 00/100), con la finalidad de desarrollar las funciones propias de la **Agencia Municipal de Proyectos**, logrando de esta manera, poder atraer inversión y generar desarrollo en el Cantón de Coto Brus, desde una perspectiva de apoyo a la comunidad.

#### **Propuesta**

Con la implementación de la Agencia Municipal de Desarrollo de Proyectos en la Municipalidad de Coto Brus se busca establecer políticas y estrategias de desarrollo y operación de los programas y proyectos de inversión pública gestionados por este municipio.

Promover acciones para consolidar cultura de planeación, presupuestación, apoyar, controlar, dar seguimiento y evaluación de resultados a partir de programas y proyectos, mediante la formulación de un portafolio de proyectos alineados con los planes estratégicos de la municipalidad donde se cubran todas las necesidades de la población de una manera inclusiva y bajo principios de equidad y transparencia.

Con políticas, procesos, lineamientos, controles claros y adecuados la Municipalidad de Coto Brus mejorará sus estrategias con el fin de poder aumentar la calificación de los indicadores de desarrollo, la ejecución presupuestaria brindando servicios de mayor calidad, cumplimiento de objetivos presupuestarios, de recursos, tiempo, calidad y alcance. De esta forma reactivar la economía y potenciar las capacidades del Cantón de Coto Brus.

#### **Objetivos**

##### **Objetivo General de la Agencia Municipal de Desarrollo de Proyectos**

- Atraer recurso para el desarrollo de proyectos de impacto que generen reactivación económica al Cantón de Coto Brus.

- Proponer proyectos de impacto y búsqueda de las fuentes de financiamiento, que propicien la reactivación económica y el desarrollo integral del Cantón de Coto Brus.

### **Objetivos Específicos de la Agencia Municipal de Desarrollo de Proyectos**

- Centralizar, divulgar y consolidar las estrategias de gestión de proyectos requeridas para la satisfacción de las expectativas de los grupos de interés y el gasto público eficiente.
- Definir y negociar fuentes de financiamiento de los diversos proyectos que se promueven en la Agencia.
- Consolidar un repositorio de lecciones aprendidas en gestión de proyectos.
- Desarrollar una cultura de gestión de proyectos bajo los estándares internacionales del PMI
- Dar apoyo estratégico y técnico a la gestión de proyectos de la Municipalidad de Coto Brus y grupo organizados del Cantón.
- Consolidar estrategias de capacitación y formación en gestión de proyectos a funcionarios de la institución de grupos de organizados del Cantón.

### **Funciones de la Agencia Municipal de Proyectos de Desarrollo**

- Desarrollo de Proyectos a nivel de Perfil
- Desarrollo Estudios a nivel de Prefactibilidad
- Participar activamente en los procesos de promoción, negociación y financiamiento de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Coordinar la confección de Estudios de Factibilidad de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Participar activamente en Fase de inversión/ejecución de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Fiscalizar la fase de Operación de los proyectos promovidos por la Agencia.
- Realizar para cada proyecto promovido por la Agencia la Evaluación Expos.
- Apoyar la alineación estratégica.
- Entregar valor organizacional.
- Integrar los datos y la información de los proyectos estratégicos de la organización.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de alto nivel.
- Proporcionar un vínculo entre los portafolios, programas y proyectos de la organización y los sistemas de medición de esta.
- Actuar como interesado integral de los proyectos y tomar decisiones claves a lo largo del ciclo de vida de estos.
- Hacer recomendaciones en los distintos proyectos promovidos por la Agencia.
- Liderar la transferencia de conocimientos.
- Poner fin a proyectos o tomar otras medidas según sea necesarios.
- Identificar y desarrollar una metodología, mejores prácticas y estándares para la dirección de proyectos.
- Entrenar, orientar, capacitar y supervisar a diversos grupos organizados del Cantón en temas afines a los procesos de gestión de proyectos.

- Monitorear el cumplimiento de los estándares, políticas, procedimientos y plantillas de la dirección de proyectos mediante auditorías de proyectos.
- Desarrollar y gestionar políticas, procedimientos y plantillas y otra documentación compartida de los proyectos.

Se incorporan recursos para la **contratación de 3 personas** que apoye las actividades directas con la **Agencia Municipal de Proyecto de Desarrollo**, en las categorías profesionales de **Profesional Municipal 2, Técnico Municipal 3 y Técnico Municipal 2B**, por **Servicios especiales** y por **dos meses (Noviembre y Diciembre)**, cuyos perfiles se detallan a continuación:

### **Coordinador de la Agencia de Proyectos de Desarrollo PM-2 20-2016**

#### **Naturaleza del Trabajo.**

Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos, que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a un programa para satisfacer los requisitos del mismo y para lograr unos beneficios y un control que no es posible obtener dirigiendo los proyectos de manera individual. Los proyectos de un programa se relacionan a través del resultado común o de la capacidad colectiva. La dirección de programas se centra en las interdependencias entre los proyectos y ayuda a determinar el enfoque óptimo para gestionarlas.

#### **Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:**

- Definir el portafolio de proyectos requeridos
- Definir las categorías de los proyectos dentro de cada portafolio basado en un criterio uniforme.
- Identificar y agrupar los proyectos según las categorías y programas definidos.
- Validar todos los proyectos con los objetivos estratégicos de la organización
- Priorizar los proyectos dentro del portafolio
- Elaborar el plan maestro del portafolio
- Establecer y mantener una base de datos de recursos claves
- Asignar los recursos disponibles a los proyectos del portafolio
- Comparar las necesidades financieras con la disponibilidad
- Decidir cómo responder ante limitaciones económicas o de recursos claves y proveer una lista de fondos para proyectos y sus prioridades.
- Planificar, autorizar y gestionar cada proyecto usando la metodología de Gerencia de Proyectos de la Institución.
- Periódicamente, revisar la prioridad, los recursos asignados y reprogramarlos proyectos dentro del portafolio.

- Identificar oportunidades de nuevos proyectos institucionales, formular el estudio de pre-inversión, negociar fuentes de financiamiento realizar proesos de negociación.
- Coordinar el diseño final de los proyectos con viabilidad política y financiera.
- Monitorear, controlar y coordinar los proyectos institucionales en fase de ejecución.
- Coordinar la fase de evolución ex –post de los proyectos desarrollados por la institución.

### **Complejidad del Cargo.**

El trabajo requiere la interpretación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de licenciatura o maestría. Emite criterios o juicios para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o que los superiores cuenten con insumos necesarios para tomar decisiones en diversos campos del quehacer municipal.

Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general. El trabajo es supervisado mediante los informes, criterios o resultados logrados, es supervisado por el superior jerárquico. Se caracteriza por contar con independencia profesional.

### **Supervisión Ejercida.**

Le corresponde la asignación o control de calidad del trabajo realizado por personal profesional, administrativo y técnico a su cargo.

### **Responsabilidad por los Recursos Económicos:**

Es responsable por atraer mayores recursos económicos a la municipalidad, evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia organizacional.

### **Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo:**

Es responsable por el uso racional, custodia y protección de equipo de cómputo, vehículos, equipo de oficina y los materiales que se le asignen al proceso de trabajo.

### **Condiciones de Trabajo.**

Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo, podría realizar visitas ocasionales al campo, se podría estar expuesto a caídas y golpes por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional. En ocasiones, se podría requerir laborar fuera de la jornada laboral. Los cargos demandan alto grado de disponibilidad, por la responsabilidad que tiene sobre el proceso.

### **Consecuencia del Error.**

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros equipos de trabajo, atrasos en la ejecución de trabajos o prestación de los servicios, inducir a toma de decisiones equivocadas, pérdidas cuantiosas de dinero, provocando el

incumplimiento de compromisos institucionales, la pérdida de imagen de la organización.

### **Competencias Genéricas.**

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Flexibilidad.

Buen juicio.

Fuerte liderazgo.

Capacidad de conformación de equipos.

Habilidades para la negociación.

Habilidades para la resolución de conflictos.

Empatía con el equipo de trabajo.

Alto nivel de conocimiento sobre las prácticas de dirección de proyectos.

Habilidades para la planeación y manejo de recursos.

Conocimiento técnico del proyecto de inversión.

Capacidad de integrar todos los temas que demanda la gestión de proyectos.

### **Competencias Técnicas.**

Conocimiento en:

Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.

Servicios municipales

Excel, Word, PowerPoint, Project avanzado

Sistemas informáticos municipales

Elaboración de presentaciones

Elaboración de informes

Métodos de investigación y elaboración de informes.

Manejo de reuniones.

Técnicas de negociación.

Metodologías de planificación.

Técnicas especializadas de la disciplina que ejerce.

### **Formación Académica.**

Los aspirantes al puesto deben de poseer los siguientes requisitos académicos.

Graduado en Licenciatura Universitaria en una carrera atinente (Administración de Empresas, Planificación).

Posgrado, maestría o especialidad en gestión de proyectos de desarrollo.

### **Experiencia.**

Dos años de experiencia en funciones afines al cargo y uno en manejo de personal o equipos de trabajo.

### **Requisitos Legales.**

Incorporación vigente al Colegio de Profesionales correspondiente.

Licencia de conducir B-1 , A-3

### **Analista de Proyectos de Desarrollo TM-3 20-4006**

#### **Naturaleza del Trabajo.**

Ejecución y coordinación de servicios técnicos especializados en la gestión sustantiva municipal, que requieren formación técnica y capacitación especializada para aplicar e interpretar los procedimientos y reglamentos municipales. Le corresponde programar, organizar, coordinar y ejecutar las gestiones técnicas.

#### **Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo.**

Analiza las iniciativas de proyectos para determinar la viabilidad de la formulación. Dirige y participa activamente en el proceso de formulación y evaluación de los perfiles y estudios de prefactibilidad de los proyectos asignados. Coordina el apoyo requerido de las organizaciones e instituciones vinculadas al proyecto. Confeccionar y participar en todas las fases de los proyectos asignados. Realizar visitas de campo a los diversos proyectos o iniciativas de proyectos y emitir criterio técnico y presentación de informes.

#### **Complejidad del Cargo.**

El trabajo se realiza siguiendo los procedimientos establecidos para cumplir los objetivos del proceso a cargo. Aplica e interpreta procedimientos y reglamentos. Debe realizar análisis técnicos utilizando los conceptos y principios teóricos de una disciplina específica y, en algunas ocasiones, para resolver requiere la asistencia de otros profesionales o superiores. El trabajo es supervisado mediante los reportes que presenta o resultados en el cumplimiento de los objetivos del proceso.

#### **Supervisión Ejercida.**

Ejerce supervisión sobre funcionarios Administrativos y Técnicos que le colaboran en sus funciones y actividades de trabajo.

#### **Responsabilidad por los Recursos Económicos.**

Es responsable por atraer mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

#### **Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo.**

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

#### **Condiciones de Trabajo.**

Algunos trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo; sin embargo, otros se realizan en el campo, requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del cantón, lo cual le demanda trabajar a la intemperie, bajo el sol, lluvia, polvo, calor o frío.

Se podría estar expuesto a agresiones físicas por parte de personas o animales, daños solares, caídas, golpes y accidentes de tránsito, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

En ocasiones, se podría requerir laborar fuera de la jornada laboral. Los cargos demandan algún grado de disponibilidad, por la responsabilidad que tiene sobre el proceso.

### **Consecuencia del Error.**

Los errores que se cometan pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso y, por ende, causar pérdidas económicas, atrasos en los servicios, afectación a los usuarios y la imagen municipal. Asimismo puede hacer incurrir en errores a profesionales y superiores.

### **Competencias Genéricas.**

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Planificación y organización

Sentido de la urgencia

Sociabilidad

Atención al detalle

Relaciones interpersonales.

### **Competencias Técnicas.**

Conocimiento en:

Dominio de Excel, Word y Power Point.

Técnicas de Servicio al cliente-ciudadano.

Dominio de internet.

Elaboración de informes técnicos.

Programación de trabajo.

Reglamentos municipales.

Procedimientos municipales.

Formulación de proyectos

Sistemas informáticos municipales.

Normas y procedimientos relacionados con la gestión desempeñada.

Servicios municipales

### **Formación Académica.**

El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer los siguientes requisitos académicos.

Diplomado Universitario o; Segundo año de una carrera afín al puesto. (Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería Civil, Aquietara)

### **Experiencia.**

Dos años de experiencia afines al cargo o preparación equivalente.

### **Requisitos Legales:**

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

### **Técnico Asistente de Proyectos TM-2B 20-3010**

#### **Naturaleza del Trabajo.**

Ejecución de servicios técnicos auxiliares en diversos procesos municipales, que demandan una formación técnica básica en el campo de actividad respectivo. El trabajo se limita a aplicar procedimientos y reglamentos propios de las actividades administrativas o técnicas municipales.

#### **Responsabilidad por los Resultados Funciones Propias del Cargo:**

- Colabora en la ejecución de actividades de la etapa de formulación de los proyectos.
- Elabora, organiza y registra los trámites administrativos derivados de la actividad de la unidad.
- Realiza labores administrativas relacionadas con el manejo y control de los expedientes generados en la unidad.
- Apoya en actividades logísticas y administrativas de la unidad.
- Apoya al coordinador y gestores en la elaboración de informes y documentos de la unidad.

#### **Complejidad del Cargo.**

Resuelve las situaciones que se le presentan con base en hechos conocidos y relacionables y en las técnicas propias de la especialidad; se ajusta a patrones y métodos claramente establecidos. Actúa con base en las instrucciones recibidas y en las normas y procedimientos vigentes. La independencia para trabajar es limitada.

#### **Supervisión Ejercida.**

No ejerce supervisión.

#### **Responsabilidad por los Recursos Económicos.**

Podría tener responsabilidad por el manejo de dinero en efectivo, registró y control de títulos valores, garantía de participación y cumplimiento, certificados de inversión, entre otros.

#### **Responsabilidad por el Equipo y Materiales de Trabajo.**

Es responsable por el uso adecuado y racional del equipo, mobiliario, formularios, y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

#### **Condiciones de Trabajo.**

Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada laboral ordinaria.

Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de seguridad e higiene ocupacional.

### **Consecuencia del Error.**

Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del funcionario y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar algunas pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, causar daños de alguna consideración o atrasos en la prestación de los servicios, así como afectación de la imagen municipal.

### **Competencias Genéricas.**

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Atención al detalle

Servicio al usuario

Relaciones interpersonales

Sentido de la urgencia

Colaboración.

Orden.

### **Competencias Técnicas:**

Conocimiento en:

Dominio de Excel, Word y Power Point

Dominio de internet

Técnicas de archivo

Técnicas básicas de organización de oficinas

Técnicas de redacción

Dominio de sistemas informáticos municipales

Conocimiento de los servicios municipales

Conocimientos de leyes y reglamentos

Conocimiento de los procedimientos municipales.

Conocimientos en Contratación Administrativa.

### **Formación Académica.**

El o la funcionario (a) o aspirante al puesto debe de poseer uno de los requisitos académicos o Técnico.

Un año cursado y aprobado en carreras similares o afines a: Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial.

Técnico Medio en contabilidad, administración. (Cursos de acreditación a nivel técnico de instituciones como el INA o similares en área privada).

### **Experiencia.**

Dos años en labores similares o preparación equivalente.

### **Requisitos Legales:**

Licencia de conducir B1 y A3 Preferiblemente.

#### **5.02.10.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones **(Seguros)** por un monto total de **¢ 744,230.00** (setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte con 00/100).

#### **5.02.10.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluyen recursos para atender lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018. Se incorporan los recursos en **Otras transferencias a personas**, por un monto total de **¢ 4,075,584.00** (cuatro millones setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100).

#### **5.02.10.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de Alquileres **(Edificios, locales y terrenos)**, Servicios Básicos **(Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones)** y Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones **(Seguros)**, para satisfacer las necesidades de la **Agencia Municipal de Proyectos de Desarrollo** por un monto total de **¢ 802,176.00** (ochocientos dos mil ciento setenta y seis con 00/100).

#### **5.02.10.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes, Farmacéuticos y medicinales y Tintas, pinturas y diluyentes)**, para satisfacer las necesidades de la **Agencia Municipal de Proyectos de Desarrollo** por un monto total de **¢ 167,500.00** (ciento sesenta y siete mil quinientos con 00/100).

**Para un monto total de Servicios Sociales y Complementarios de ¢ 60,390,685.87 (sesenta millones trescientos noventa mil seiscientos ochenta y cinco con 87/100).**

### **5.02.16. Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos**

#### **5.02.16.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas **(Sueldos para cargos fijos y Suplencias)**, Remuneraciones Eventuales **(Tiempo extraordinario)**, Incentivos Salariales **(Retribución por años servidos, Decimotercer mes y Salario escolar)**, Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social **(Cargas Sociales)** y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización **(Cargas Sociales)**, por un monto total de **¢ 854,183.00** (ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres con 00/100), con la finalidad de contar con el

personal necesario para el traslado de los residuos del Cantón de Coto Brus, vinculantes con el **Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos**.

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

#### **5.02.16.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de Alquileres (**Maquinaria, equipo y mobiliario**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Otros servicios de gestión y apoyo**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**) y Mantenimiento y Reparación (**Equipo de transporte**), para satisfacer las necesidades del **Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos** por un monto total de **¢ 10,504,051.00** (diez millones quinientos cuatro mil cincuenta y uno con 00/100).

#### **5.02.16.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes**) y Herramientas, Repuestos y Accesorios (**Repuestos y accesorios**), para satisfacer las necesidades del **Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos** por un monto total de **¢ 3,221,418.00** (tres millones doscientos veintiún mil cuatrocientos dieciocho con 00/100).

**Para un monto total del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos de ¢ 14,579,652.00 (catorce millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100).**

#### **5.02.17. Mantenimiento de Edificios**

##### **5.02.17.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos para el pago de Útiles, Materiales y Suministros Diversos (**Textiles y vestuario, Limpieza y Resguardo y seguridad**), para satisfacer las necesidades de **Mantenimiento de Edificios**, por un monto total de **¢ 675,000.00** (seiscientos setenta y cinco mil con 00/100).

**Para un monto total del Servicio de Mantenimiento de Edificios ¢ 675,000.00 (seiscientos setenta y cinco mil con 00/100)**

#### **5.02.25. Protección del Medio Ambiente**

##### **5.02.25.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos y Suplencias**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), por un monto total de **¢ 562,566.00** (quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis con 00/100), con la finalidad de desarrollar las funciones propias de la **Oficina de Gestión Ambiental**, logrando de esta manera, poder visibilizar el servicio y la atención que se le brinda a la Protección del Medio Ambiente, para el beneficio de las personas que habitamos nuestro Cantón de Coto Brus.

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

**Para un monto total del Servicio de Protección del Medio Ambiente de ¢ 562,566.00 (quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis con 00/100).**

#### **5.02.26. Desarrollo Urbano**

##### **5.02.26.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos fijos, Servicios especiales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios y funcionarias del servicio de **Desarrollo Urbano**, por un monto total de **¢ 2,562,779.00** (dos millones quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 00/100).

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al

personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

#### **5.02.26.1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de Servicios de gestión y apoyo (**Ingeniería y Otros servicios de gestión y apoyo**), para satisfacer las necesidades del servicio de **Desarrollo Urbano** por un monto total de **¢ 2,000,000.00** (dos millones con 00/100).

**Para un monto total del Servicio de Desarrollo Urbano de ¢ 4,562,779.00 (cuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 00/100).**

#### **5.02.28. Atención de Emergencias Cantonales**

##### **5.02.28.2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen los recursos asignados por ley, por concepto de **Atención de Emergencias Cantonales**, codificados en el renglón de egresos de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes**), por un monto total de **¢ 111,166.14** (ciento once mil ciento sesenta y seis con 14/100), con la finalidad de hacer frente a situaciones de emergencia en el Cantón, producto de imprevistos, inclemencias de tiempo, entre otros.

**Para un monto total del Servicio de Atención de Emergencias Cantonales de ¢ 111,166.14 (ciento once mil ciento sesenta y seis con 14/100).**

**Para un total del Programa II: Servicios Comunes de  
¢ 366,455,984.22**

**(trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 22/100)**

### **1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones**

#### **5.03.01. EDIFICIOS**

##### **5.03.01.01. 01. Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, MCB y Ley N° 9329**

##### **5.03.01.01.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Edificios**), con la finalidad de satisfacer las necesidades del proyecto que va enfocado a traer beneficio no solamente a los clientes internos sino con mucha más razón a los clientes externos, por un monto total de **¢ 212,359,916.10** (doscientos doce millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con 10/100).

Al respecto, se amplía la justificación de la siguiente manera:

- a. Sobre el presupuesto asignado de recursos propios, a continuación, se amplían las actividades que se llevarán a cabo: El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 051, celebrada el día 19 de abril del 2021, Artículo VI, Inciso 3, ACORDÓ: Aceptar la donación de la empresa Compañía Talamanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-009525 de una hectárea de terreno y los caminos de acceso a éste de la propiedad inscrita folio real 6-12380-000. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes (se adjunta la transcripción del acuerdo).
- b. La suma que se detalló anteriormente, se ha destinado para la realización de dichas obras constituyen lo siguiente:
  - Se estima la suma de ₡ 40,000,000.00 (cuarenta millones con 00/100), para la Contratación de una Consultoría que realice el diseño e inspección del nuevo Edificio Municipal de Coto Brus, las actividades comprendidas serán:
    - **Estudios preliminares y técnicos:** se requieren para determinar las necesidades espaciales y condiciones del terreno propuesto, contemplando cada uno de los estudios que requiera el consultor para plantear el anteproyecto y proyecto final.
    - **Anteproyecto:** con base al análisis y evaluación de los requerimientos y necesidades definidas por la MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS recopiladas durante los Estudios Preliminares, la consultora elaborará el anteproyecto que deberá contener como mínimo: plano del sitio, distribución arquitectónica, cortes transversales, elevaciones del edificio, ilustraciones tridimensionales, entre otros.
    - **Planos constructivos y especificaciones técnicas:** de acuerdo con el anteproyecto aprobado y los requisitos solicitados por las instituciones públicas involucradas en el proceso de aprobación de proyectos de construcción, el consultor deberá confeccionar todos los planos constructivos necesarios, correctamente detallados. Deberán contener: localización y ubicación geográfica, planta de sitio, planta de distribución, cortes longitudinales y transversales, detalles de ventanería, puertas, muebles, planta de cielos, planta de techos, plantas estructurales, detalles estructurales, planta y detalles eléctricos, alarmas contra incendios, sistemas de agua potable y residual, entre otros. Las especificaciones técnicas deberán ser complementarias de los planos constructivos, elaboradas especialmente para el proyecto y deberán contar con una descripción detallada del alcance de la obra.
    - **Presupuesto detallado:** debe contener cada una de las unidades de la obra que intervienen en el proceso de construcción,

de manera que se pueda conocer con detalle y con precisión; los diferentes materiales por usar y su cantidad, los precios unitarios del mercado considerado y, en general, todos los aspectos relacionados con costos de la obra.

- **Ministerio de Cultura:** Realizar las coordinaciones, preparar y asesorar a la Municipalidad, todo lo relacionado con lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, Ley N° 6750, con la finalidad de obtener por parte del Ministerio de Cultura lo correspondiente, toda vez que, es de acuerdo con el valor total de la obra y la determinación de los planos y presupuestos, el porcentaje mínimo que se deberá dedicar a la adquisición o elaboración de obras de arte y de esa manera, cumplir con lo establecido en dicho cuerpo normativo.
- **Evaluación de viabilidad ambiental:** teniendo claro el diseño, el contratista coordinará la presentación del documento denominado D2 ante la SETENA, adjuntado todos los documentos necesarios, así como las medidas de mitigación, control o compensación.
- **Trámite de visados y permisos de construcción:** la consultora debe indagar y cumplir con los requerimientos que solicitan las instituciones revisoras y que deben ingresarse en el Sistema APC, para obtener el visado de los planos, cumpliendo lo normado en el Reglamento de Visado de Planos correspondiente.
- **Asesoría para elaborar el cartel de construcción y estudio de ofertas:** la consultora deberá realizar documentos para la solicitud de contratación para la licitación de la obra, este será el que establezca las reglas de la contratación, el cual se basará en los documentos técnico- constructivos elaborados y entregados en esta consultoría.

Para los restantes recursos, específicamente la suma de ₡ 172,359,916.10 (ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con 10/100), para la realización de:

- Se contempla además la contratación de una empresa que realice estudios de suelos para determinar la capacidad de soporte del suelo y con base en ello realizar el diseño de la cimentación del nuevo Edificio Municipal, para ello se solicitan al menos 5 perforaciones de 7m de profundidad o hasta alcanzar un suelo firme. También se debe incluir 3 pruebas de infiltración para determinar la tasa de infiltración y realizar el diseño del sistema de drenaje del edificio.
- Así como la construcción de una tapia perimetral del terreno donde se construirá el nuevo Edificio Municipal, la misma comprende una longitud aproximada de 430m. Se incluyen además los portones de acceso al nuevo terreno, entre otras obras de índole preparativo y de bases para

la construcción y la ejecución de los recursos incluidos en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2022.

**Para un monto total de EDIFICIOS de ¢ 212,359,916.10 (doscientos doce millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos dieciséis con 10/100).**

### **5.03.02. VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

#### **5.03.02.01. 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329**

##### **5.03.02.01.0. REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios y funcionarias de la **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal**, por un monto total de **¢ 7,625,956.00** (siete millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y seis con 00/100).

Se incluyen recursos para ajustar el faltante de recursos a nivel de Remuneraciones, toda vez que, el Ajuste al Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2021, obligó a que se tuviera que ajustar al monto menor, por lo que se requiere hacer el ajuste correspondiente. Además, se incorporan los recursos suficientes para atender las obligaciones vinculantes con los reajustes salariales al personal Municipal, vinculante con el Periodo 2021, toda vez que, existe capacidad financiera para hacerlo.

##### **5.03.02.01.9. CUENTAS ESPECIALES**

Se incluyen recursos Sumas sin Asignación Presupuestaria (**Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria**), para satisfacer las necesidades de infraestructura vial Municipal, una vez que se haya definido en los rubros presupuestarios en que se vayan a ejecutar los recursos, por un monto total de **¢ 41,081,310.98** (cuarenta y un millones ochenta y un mil trescientos diez con 98/100), recursos determinados en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Periodo 2020.

**Para un monto total de VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE de ¢ 48,707,266.98 (cuarenta y ocho millones setecientos siete mil doscientos sesenta y seis con 98/100).**

## **5.03.07. OTROS FONDOS E INVERSIONES**

### **5.03.07.01. 01. Fondo Plan de Lotificación**

#### **5.03.07.01.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen los recursos correspondientes de ley por concepto de Fondo Plan de Lotificación, codificados como **Terrenos**, por un monto total de **¢ 115,703.00** (ciento quince mil setecientos tres con 00/100).

### **5.03.07.03. 03. Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI**

#### **5.03.07.03.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen los recursos correspondientes para la cancelación de insumos relacionados con Maquinaria, Equipo y Mobiliario (**Programas de cómputo**) y Bienes Duraderos Diversos (**Bienes intangibles**), vinculantes con la adquisición de un servidor y sustitución de equipo de cómputo obsoleto y las obligaciones adquiridas con la empresa NETSOFT DE COSTA RICA, S.A., cédula de identidad jurídica número tres-ciento uno-doscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos, vinculante con la adjudicación realizada por la Municipalidad de Coto Brus en el año 2020 y vinculante con el **Diseño, Desarrollo Implementación de Software para la Transacciones Presupuestarias, Financiera-Contables, Tributarias y Planificación de la Municipalidad de Coto Brus**, el cual se adquirió mediante procedimiento adjudicado **2020LA-000008-0019100001**, cuyo proceso se encuentra en curso, lo anterior, por un monto total de **¢ 59,468,191.80** (cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento noventa y uno con 80/100).

### **5.03.07.04. 04. Devolución de Saldos a JUDESUR**

#### **5.03.07.04.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Se incluyen recursos para el hacer la devolución de Saldos de Proyecto ante JUDESUR y de esa manera liquidar los proyectos pendientes, lo anterior presupuestado a través de Transferencias de Capital al Sector Público (**Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**), por un monto total de **¢ 1,532,961.58** (un millón quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta y uno con 58/100).

### **5.03.07.05. 05. Remodelación del Parque de San Vito, MCB**

#### **5.03.07.05.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras (**Otras construcciones, adiciones y mejoras**), con la finalidad de satisfacer las necesidades del proyecto que va enfocado a traer beneficio a la población que visite

la cabecera del Cantón de Coto Brus, por un monto total de **¢ 25,000,000.00** (veinticinco millones con 00/100).

**5.03.07.06. 06. Compra e Instalación de Cámaras de Seguridad en el Cantón de Coto Brus, MCB**

**5.03.07.06.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y mobiliario (**Equipo de comunicación**), ya que los últimos meses los robos a las instalaciones Municipales, así como a los comercios en los centros de población, se pretende la adquisición de equipo que permita monitorear los lugares más propensos, por un monto total de **¢ 15,000,000.00** (quince millones con 00/100).

**5.03.07.07. 07. Compra y Adquisición de 3 Plays - Parques del Cantón de Coto Brus, MCB**

**5.03.07.06.5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y mobiliario (**Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo**), para dotar de tres espacios aptos a la población infantil a lo largo del Cantón de Coto Brus, por un monto total de **¢ 15,000,000.00** (quince millones con 00/100).

**Para un monto total de OTROS, FONDOS E INVERSIONES de ¢ 116,116,856.38 (ciento dieciséis millones ciento dieciséis mil ochocientos cincuenta y seis con 38/100).**

**Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 377,184,039.46 (trescientos setenta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil treinta y nueve con 46/100)**

**Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 03 para el Ejercicio Económico del Período 2021, que asciende a los ¢ 902,346,711.86 (novecientos dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos once con 86/100)**

<b>MARCO GENERAL</b> (Aspectos estratégicos generales)																						
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS</b>																					
<b>2. Año del POA.</b>	<b>Presupuesto Extraordinario N° 03 - 2021</b>																					
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>																						
<b>3.1 Misión:</b>	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.																					
<b>3.2 Visión:</b>	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.																					
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1</b> Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido.</li> <li><b>2</b> Implementar los mecanismos necesarios, para la modernización de los Sistemas Informáticos Municipales.</li> <li><b>3</b> Ejecutar de manera oportuna los recursos financieros, cumpliendo con las metas propuestas.</li> <li><b>4</b> Aplicación de la Normativa vigente, para obtener procesos y procedimientos legales en la gestión Municipal.</li> <li><b>5</b> Incrementar los ingresos Municipales, a través de los mecanismos pertinentes de recaudación, a fin de fortalecer los recursos financieros mejorando la calidad de vida del cotobruense.</li> <li><b>6</b> Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios Municipales, a través de procedimientos adecuados y sostenibles, garantizando el desarrollo del Cantón.</li> </ol>																					
<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 70%;">Nombre del Área estratégica</th> <th style="width: 25%;">Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1</b></td> <td>Infraestructura</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>2</b></td> <td>Gestión Ambiental</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>3</b></td> <td>Desarrollo Institucional</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>4</b></td> <td>Política Social Local</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>5</b></td> <td>Equipamiento, Infraestructura y Servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>6</b></td> <td>Ordenamiento Territorial</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	<b>1</b>	Infraestructura		<b>2</b>	Gestión Ambiental		<b>3</b>	Desarrollo Institucional		<b>4</b>	Política Social Local		<b>5</b>	Equipamiento, Infraestructura y Servicios		<b>6</b>	Ordenamiento Territorial	
	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área																				
<b>1</b>	Infraestructura																					
<b>2</b>	Gestión Ambiental																					
<b>3</b>	Desarrollo Institucional																					
<b>4</b>	Política Social Local																					
<b>5</b>	Equipamiento, Infraestructura y Servicios																					
<b>6</b>	Ordenamiento Territorial																					
<b>5. Observaciones.</b>																						
<b>Elaborado por:</b>	José Antonio Araya Godínez																					
<b>Fecha:</b>	Setiembre 24, 2021																					



Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 68

AREA ESTRATÉGICA					I Semestre	%	II Semestre	%			División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción										
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de los y las contribuyentes beneficiarios y beneficiarias.	Operativo	1	Prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en los centros de población de los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, así como la contratación de personal para ampliar el servicio, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmensidad del Servicio y Administración Tributaria Municipales	01 Aseo de vías y sitios públicos	0,00	29 150 218,97	
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Recolección de Residuos ya existente y ampliar las rutas de recolección, con el fin de satisfacer las necesidades de las y los contribuyentes beneficiarias y beneficiarios.	Operativo	2	Prestación del Servicio de Recolección de Residuos a las y los contribuyentes que se están beneficiando con este y a los nuevos contribuyentes que lo solicitan en los centros poblacionales y aledaños de los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmensidad del Servicio y Administración Tributaria Municipales	02 Recolección de basura	0,00	246 551 358,53	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la Red Vial Cantonal, al brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Operativo	3	Ejecución por administración, de proyectos de infraestructura vial por parte de los funcionarios del Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles y la maquinaria Municipal, en las comunidades que solicitan colaboración para el desarrollo de sus localidades, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmensidad del Servicio, Proveeduría, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	03 Mantenimiento de caminos y calles	0,00	2 048 254,21	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Cementerios, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Operativo	4	Realización labores de limpieza y mantenimiento de los Cementerios administrados por la Municipalidad de Coto Brus, un día por semana en Agua Buena, 2 días por semana en Sabalito y 2 días por semana en San Vito, a través de la ejecución de los recursos asignados en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmensidad del Servicio, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	04 Cementerios	0,00	7 485 143,18	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	5	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel cultural, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	0,00	186 515,00

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 69

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Brindar eficiente y eficazmente el Servicio de Deportivos, con el fin de satisfacer las necesidades de los contribuyentes beneficiarios.	Mejora	6	Ejecución de los recursos asignados para apoyar a las instituciones que instan a sus miembros y público en general a desarrollar sus habilidades y destrezas a nivel deportivo, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	09 Educativos, culturales y deportivos	Centros deportivos y de recreación	0,00	152 645,32
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la operación de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Mejora	7	Disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de ese Departamento, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la niñez, la adolescencia y personas adultas mayores, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano en Operación	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	724 139,00
Política Social Local	Dotar de Recursos necesarios para la puesta en marcha del CECUDI de Coto Brus y así beneficiar la población meta.	Mejora	8	Logro del desarrollo de las actividades del CECUDI de Coto Brus, para el beneficio de 75 niños y niñas de edades entre 0 y 12 años, en el Periodo 2021.	CECUDI en operación	0	0%	100	100%	Concejo Alcaldía, RRHH, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	44 863 015,00
Política Social Local	Ejecutar los recursos asignados por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con el fin de fomentar las destrezas, habilidades y buenas costumbres de los jóvenes cotobruceños.	Mejora	9	Apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, en la ejecución de recursos económicos a través de proyectos de impacto para el bienestar de los jóvenes cotobruceños, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo y Comité Cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.		0,00	2 789 740,87
Gestión Ambiental	Brindar eficiente y eficazmente el servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, con el fin de contar con el personal y los recursos necesarios para el traslado de los mismos fuera del Cantón.	Operativo	10	Prestación del Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados / Residuos trasladados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	16 Depósito y tratamiento de basura		0,00	14 579 652,00
Desarrollo Institucional	Resguardar la integridad del edificio Municipal a través de Mantenimiento de Edificios, con el fin de contar con recursos necesarios para la limpieza, así como el resguardo y seguridad de las instalaciones Municipales.	Operativo	11	Prestación del Servicio de Mantenimiento de Edificios, así como el resguardo y la seguridad de las instalaciones Municipales, a través de la ejecución de los recursos asignados, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	17 Mantenimiento de edificios		0,00	675 000,00

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 70

Gestión Ambiental	Formular proyectos enfocados a la Protección del Medio Ambiente para la Ejecución de los recursos asignados por Ley y lograr mejorar la el Medio Ambiente del Cantón de Coto Brus.	Mejora	12	Ejecución de los proyectos propuestos por parte de la Administración y la Oficina de Gestión Ambiental, para la ejecución de los recursos económicos asignados para prevenir o mejorar el medio ambiente de nuestro Cantón, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Emergencias atendidas	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo y Gestión Ambiental Municipales	25 Protección del medio ambiente	0,00	100 000,00
Gestión Ambiental	Dotar de recurso humano y recursos económicos a la oficina de Gestión Ambiental del Cantón de Coto Brus.	Mejora	13	Logro de que el recurso humano existente y la contratación de una persona más, así como contar con las herramientas necesarias, continúe laborando en pro de la preservación de los recursos naturales, una sana administración del ambiente y la prevención de la contaminación por la prestación del Servicio de Recolección de Basura de nuestro Gobierno local, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Personal laborando y Recursos ejecutados		0%	100	100%	Alcaldía, Jefe inmeniato de Gestión Ambiental, Vicealcaldía, Proveeduría, Tesorería y Contabilidad Municipales	25 Protección del medio ambiente	0,00	462 566,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con personal para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal, entre otros, por parte del pueblo cotobuseño.	Mejora	14	Contratación de personal en plaza y mantenimiento del existente, para atender las necesidades de trámites en Construcciones, Patentes, Visado de Planos de Catastro, Criterios de Ubicación Municipal y la Gestión de Cobro de dichos Servicios, entre otros, por parte del pueblo cotobuseño, en el Periodo 2021.	Personal contratado y laborando		0%	100	100%	Alcaldía, Concejo y Administración Tributaria Municipales	26 Desarrollo Urbano	0,00	4 562 779,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, con el fin de minimizar las necesidades del pueblo cotobuseño.	Operativo	15	Asistencia oportuna a los sitios que presenten características de atención inmediata, a nivel Cantonal, en el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	28 Atención de emergencias cantonales	0,00	111 166,14
Política Social Local	Atender oportunamente las emergencias Cantonales que se presenten en el periodo, en casos específicos y relacionados con personas físicas.	Mejora	16	Aplicación del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones Municipal, en el Periodo 2021.	Necesidades Atendidas	0	0%	100	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.	0,00	3 999 252,00
Política Social Local	Poner en marcha la Agencia Municipal de Proyectos de Desarrollo, en el periodo, para la prestación de servicios a la comunidad.	Mejora	17	Contratación de personal, para que apoyen las gestiones administrativas, atracción de inversión al cantón, apoyo a las gestiones a nivel de proyectos de los grupos organizados y la presentación de propuestas de dinamización de la economía institucional y local, entre otros, para el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Agencia de proyectos en marcha	0	0%	100	100%	Alcaldía y Concejo Municipales	10 Servicios Sociales y complementarios.	0,00	8 014 539,00
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0,0</b>		<b>17,0</b>			<b>0,00</b>	<b>366 455 984,22</b>

<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>			<b>0%</b>		<b>100%</b>
<b>59%</b>	<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>		<b>0%</b>		<b>100%</b>
<b>41%</b>	<b>Metas de Objetivos Operativos</b>		<b>0%</b>		<b>100%</b>
<b>17,0</b>	<b>Metas formuladas para el programa</b>				

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Presupuesto Extraordinario N° 03 – 2021 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES</b>														
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades <b>Producción final:</b> Proyectos de inversión														
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA</b>		<b>PLANIFICACIÓN OPERATIVA</b>												
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS</b>	<b>META</b>			<b>INDICADOR</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE LA META</b>				<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>SUBGRUPOS</b>	<b>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META</b>	
		<b>Código</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción</b>		<b>I Semes</b>	<b>%</b>	<b>II Semes</b>	<b>%</b>				<b>I SEMESTRE</b>	<b>II SEMESTRE</b>
<b>AREA ESTRATÉGICA</b>														
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Lograr la ejecución de los recursos transferidos por parte del Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, con el fin de lograr el desarrollo de la infraestructura vial del Cantón de Coto Brus.	Operativo	1	Asignar los recursos necesarios, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la GTIVM para la ejecución de los recursos asignados por ley, para el Ejercicio Económico del Periodo 2021.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Funcionarios GTIVM, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal y Alcaldía Municipales	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	48 707 266,98
Política Social Local	Invertir los recursos asignados al Fondo Plan de Lotificación, para la compra de terrenos.	Mejora	2	Adquisición de UN terreno en el Cantón de Coto Brus, con el fin de lotificarlo en el Segundo Semestre de 2021.	Terreno adquirido	0	0%	100	100%	Concejo y Alcaldía Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	115 703,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad a la construcción del Nuevo Edificio en propiedad Municipal (Primera etapa)	Mejora	3	Adquirir los recursos para la compra de insumos necesarios para la construcción de un nuevo edificio administrativo, con la finalidad de brindar un espacio óptimo a los clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2021.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	212 359 916,10
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad al diseño e implementación del software integrado institucional.	Mejora	4	Dar seguimiento a la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICS para la MCB, así la compra de equipo de cómputo para correcto uso del sistema, con la finalidad de brindar un mejor servicio a clientes internos y externos del Gobierno Local de Coto Brus, para el Periodo 2021.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	59 468 191,80
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dar continuidad a la liquidación de proyectos de JUDESUR.	Mejora	5	Proceder a la devolución de Saldos de Proyectos de JUDESUR, con la finalidad de liquidar lo mismo, para el Periodo 2021.	Devolución de Saldos	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones		0,00	1 532 961,58

Ordinaria 074  
27 - setiembre - 2021  
Pág. N° 72

Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Embellecer zonas públicas	Mejora	6	Realizar remodelación del Parque de San Vito, con la finalidad de lograr embellecer la cabecera del Cantón de Coto Brus y lograr el disfrute de la población en general, para el Periodo 2021.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	25 000 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la seguridad en las cabeceras de distrito del Cantón	Mejora	7	Adquirir cámaras de seguridad para el monitoreo de las instalaciones Municipales y centro de población del cantón de Coto Brus, más propensos a robo o hurto, para el Periodo 2021.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	15 000 000,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Embellecer zonas públicas relacionadas con parques infantiles	Mejora	8	Adquirir al menos tres plays ground para su respectiva instalación en parques del Cantón, en pro de garantizar espacios saludables a la población infantil cotoabruense, para el Periodo 2021.	Ejecución de recursos asignados	0	0%	100	100%	Concejo, Alcaldía y Departamentos Municipales	07 Otros fondos e inversiones	0,00	15 000 000,00
						100							
	<b>SUBTOTALES</b>						<b>0,0</b>		<b>8,0</b>			<b>0,00</b>	<b>377 184 039,46</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>									<b>0%</b>		<b>100%</b>		
<b>88% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>0%</b>		<b>100%</b>				
<b>13% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>0%</b>		<b>100%</b>				
<b>8,0 Metas formuladas para el programa</b>													

**SE ACUERDA:** Dispensar del trámite de comisión el Presupuesto Extraordinario N° 03-2021 y su Plan Operativo Anual.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

**SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 03-2021 y su Plan Operativo Anual, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica voto negativo y manifiesta: "Este documento es la justificación de mi voto para que quede en el acta, le decía algún compañero que me preocupa que proyectos tan buenos por una cuestión de procedimientos puedan ser improbados, si eventualmente se pasaran recursos a un

fondo sin asignar específicamente y con la debida justificación, sería menos complejo. Se anexa la justificación que indica;

**Criterio:** Presupuesto extraordinario Nro. 03-2021

**Observaciones Generales:**

- 1) Al igual que en el Presupuesto ordinario (inicial) 2022, se presupuestan recursos para la construcción (1era etapa) del Palacio Municipal, MCB y Ley Nro. 9329.

Bajo código Nro. 5.03.01.01 se presupuestan 212.359.916.10 millones de colones para la construcción de la 1ra Etapa del Palacio Municipal. De esos recursos 106,179,958.05 millones de colones, tienen como origen del financiamiento, la Ley Nro. 9329, "*Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal*".

Ya en una oportunidad, mediante oficio Nro. 13161 (DFOE-LOC-0737) del 3 de setiembre de 2021, la Contraloría General de la República, había aprobado parcialmente el Presupuesto Extraordinario Nro. 02-2021 de la Municipalidad

En esa oportunidad se improbo la suma de \$106 millones correspondientes a gastos de capital incluidos en la partida de Bienes duraderos del programa III, específicamente para el proyecto Construcción 1ra Etapa del Palacio Municipal, porque su financiamiento se hacía con recursos provenientes del aporte del Gobierno Central (Ley Nro. 8114).

La Contraloría General improbo esta partida, principalmente por incumplimiento del Principio de Legalidad, Universalidad e Integridad y Especialidad cualitativa y cuantitativa, en cuanto a una incorrecta aplicación de los recursos a los que se ha establecido por ley, una finalidad específica (Ley 8114 Nro. y Ley Nro. 9329).

Esos ingresos por ley deben ser transferidos a las municipalidades, con la finalidad de atender las necesidades que se presenten en relación con las vías cantonales de la comunidad únicamente, en este aspecto radica la duda, no de la necesidad de la inversión sino sobre la eventual posibilidad de que se impruebe por parte de la CGR.

- 2) Sobre la titularidad del inmueble en el que se construirá el Palacio Municipal. El Concejo Municipal de Coto Brus, en Sesión Ordinaria 051, celebrada el día 19 de abril del 2021, Artículo VI, Inciso 3, ACORDÓ: Aceptar la donación de la empresa Compañía Talamanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-009525 de una hectárea de terreno y los caminos de acceso a éste de la propiedad inscrita folio real 6-12380-000. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes (se adjunta la transcripción del acuerdo).

Ya hay un acuerdo para aceptar la donación de dicho inmueble, pero no hay certeza sobre si el Alcalde Municipal ha realizado las gestiones correspondientes para inscribir como bien municipal dicho inmueble. Este aspecto debería tomarse en cuenta para evitar que la CGR impruebe.

### 3) Sobre el Gestor Jurídico del Concejo Municipal

Efectivamente se incluyeron los recursos para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal, en relación con la dotación de recursos en Servicios Especiales, para la contratación de una persona Gestora Jurídica para el órgano colegiado, en la Categoría Profesional PM – 2, en una categoría profesional de Profesional Municipal 2 – PM2, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento MCB-CM-572-2020.

### 4) Sobre la Agencia de Proyectos.

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (Servicios especiales), Incentivos Salariales (Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (Cargas Sociales) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (Cargas Sociales), por un monto total de ¢ 7,044,863.00.

La administración justifica el proyecto, no obstante, la recomendación continúa siendo que la agencia de proyectos sea un plan piloto de 1 año únicamente, periodo en el cual se podrá evaluar su funcionamiento y tomar decisiones más responsables al respecto.

En el mismo se incorporan recursos para la contratación de 3 personas que apoye las actividades directas con la Agencia Municipal de Proyecto de Desarrollo, en las categorías profesionales de Profesional Municipal 2, Técnico Municipal 3 y Técnico Municipal 2B, **por Servicios especiales y por dos meses** (noviembre y diciembre).

Al respecto se debe indicar que estos recursos señalados para la eventual Agencia de Proyectos, son distintos a los indicados en el presupuesto ordinario inicial 2022, en los cuales sí se incluyen plazas.

Hechas las anteriores observaciones y entendidos de la necesidad de enviar el presupuesto extraordinario, (con fecha límite al 30 de septiembre del año en curso), se debe indicar de antemano que el presupuesto se remitió recién el 24 de septiembre de 2021 por WhatsApp, con poco margen de revisión, lo cual no es el procedimiento ideal para valorar un documento tan importante como un Presupuesto Extraordinario.

Hechas las observaciones anteriores, se recomienda aprobar el presupuesto extraordinario 03-2021 y darle el debido trámite con carácter de urgencia.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Yo lo voto positivo hoy el presupuesto, para no entorpecer, dado a que, si yo lo voto en este momento negativo, no se podría presentar el jueves ante la Contraloría, pero opino igual que Andrés, comparo con él las observaciones que él ha hecho también al presupuesto".

## **ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores**

### **1 Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez**

Según el artículo 30 del Código Municipal que hace referencia al pago de dietas a Regidores y Síndicos, por asistir a las sesiones. MOCIONO: Para que la Señora Secretaria del Concejo Municipal remita las hojas de firma de asistencia a las sesiones ordinaria y extraordinaria del lunes 13 de setiembre del 2021 a fin de que el Asesor Legal del Concejo emita un criterio de como quedarían los pagos correspondientes a los Señores Regidores y Síndicos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, que se le comunique al Lic. César Jordán Brenes para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

## **ARTICULO VII: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Oficio MCB-AM-03418-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000009837, N° 00100001010000009930 y N° 00100001010000010091 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos.

**SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000009837, N° 00100001010000009930 y N° 00100001010000010091, por un monto total de ₡5.348.430.00 (cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

2. Oficio MCB-AM-0421-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, externando su preocupación ante situaciones que se han generado periódicamente con relación a la presentación de actas para su aprobación, situación que causa atrasos en las funciones y deberes de la administración.
3. Presento el oficio MCB-PS-GTIVM-128-2021 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Promotora Social, remitiendo la programación de maquinaria del 27 de setiembre al 01 de octubre del 2021.

<b>Distrito</b>	<b>Descripción de Trabajo</b>
Agua Buena	Código 6-08-010 Cañas Gordas, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-002 San Miguel, limpieza de cunetas y conformación
San Vito	Código 6-08-194 Cerro Paraguas, colocación de material
Sabalito	Código 6-08-409 Estadio Sabalito, colocación de material Código 6-08-222 Plaza Sabalito, colocación de material Código 6-08-072 MOPT - San Ramón - Juntas, remoción de escombros Código 6-08-074 Miraflores, remoción de escombros
Proyecto MMEC Cuadrilla de mantenimiento manual de vías convenio MOPT-BID-Municipalidad	Código 6-08-155 INVU, Código 6-08-004 Lourdes – Santa Teresa – 5 Esquinas, código 6-08-022 Brasilia – San Marcos, realizando actividades como limpieza de alcantarillas, cunetas, chapea de vegetación, descuaje de árboles, limpieza de puentes, señales de información, recolección de basura, vigilancia de la vía
Limoncito	Código 6-08-050 Sabanillas – La Casona – Las Vegas, limpieza del cauce del río en alcantarilla de cuadro construida con el presupuesto 2021

4. Oficio MCB-AM-0428-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 20 al 24 de setiembre del 2021.
5. La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldes Municipal, menciona: "De parte de la Comisión Local de Emergencias, estamos solicitando una audiencia para el miércoles 29 de setiembre, a partir de las 3:00 p.m., con el fin de dar un informe de la parte hospitalaria, vacunación, epidemiológica.

**SE ACUERDA:** Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 29 de setiembre del 2021, a partir de las 2:30 p.m., con el fin de atender la Comisión Municipal de Emergencias quien presenta un informe del Covid-19 en el Cantón de Coto Brus.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos**

**1- Informe Suscrito por el Regidor José Gredy Obando Durán**

El día martes 21 de setiembre se llevó a cabo un "Conversatorio Virtual, sobre el tema de Bienestar Animal", dirigido por los compañeros de Gestión Ambiental en conjunto con la Comisión de Bienestar Animal por parte del Concejo Municipal, siendo está representada por mi persona y la Regidora Ana Arguedas en ese momento.

Se trataron temas en el área legal y la Ley de Bienestar Animal, a cargo de la Dra. Iliana Céspedes del SENASA, así como experiencias de agrupaciones en el tema de adopciones y mascotas por parte del Zappa Zona Sur.

**2- Informe Suscrito por los Regidores Ana María García Madrigal y Óscar Pérez Barquero**

El día 24 de setiembre, mi persona, Don Óscar y el Señor Alcalde participamos del taller de consulta Agenda Municipal Período 2021-2025; en San José. En el espacio del taller para propuestas, presentamos a la UNGL los siguientes puntos;

- 1-. Transferencia de competencias de la ley N° 9329.
- 2-. Reformas parciales o integrales al Código Municipal fortalecimiento de los Concejos de Distrito (relación Concejo Municipal-Alcaldía).
- 3-. Modificación a la regulación de titulación de propiedades en franja fronteriza.
- 4-. Definición de competencias en temas de trasferencias de recursos y el cumplimiento de la legislación vigente.
- 5-. Liderazgo real y efectivo de los gobiernos locales en los espacios de coordinación nacional – regional.
- 6-. Promover el compromiso de MS en acompañamiento del tema de manejo de residuos sólidos y su disposición final.
- 7-. Trabajar en reglamentos de cooperación internacional para la atención de emergencias y turismo fortaleciendo espacios de cooperación.
- 8-. Incentivar campañas de fortalecimiento de gobiernos locales y empoderamiento de Concejos de Distrito.
- 9-. La UNGL debe enfocarse en promover soluciones regionales y la generación de alianzas público-privadas.

**3- Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos**

Se recomienda la aprobación del Manual de Cobros Administrativos Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Coto Brus, toda vez que una vez analizado por la Comisión se llega a la conclusión que es totalmente congruente con el reglamento

de cobres que ya fue aprobado por el Concejo Municipal. No se omite manifestar que el Lic. César Jordán lo analiza y recomienda su aprobación.

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**SE ACUERDA:** Aprobar el Manual de Procedimientos para Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Coto Brus. Que se le comuniqué al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, con copia a la Unidad de Administración Tributaria.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación Unánime.

#### **4- Informe Suscrito por la Comisión de Obras Públicas**

- a- El día sábado 25 de setiembre del 2021 se procedió a realizar gira de la Comisión para validar temas pendientes de patentes, así como visitas a obras realizadas en el lugar.  
Se visitó la solicitud de patente a nombre de la Sra. Georgina Araya Vega en Alpha. Al cumplir con todo lo normado se recomienda dar visto bueno y aprobación a la misma.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Licencia de Licores N° 101, Categoría D, a la Sra. Georgina Loretta Araya Vega, cédula 6-410-117, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera La Esquina 11:11, en el distrito de Gutiérrez Braun.

**ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS.** Votación Unánime.

- b- Se realizó inspección a la ruta Nacional 612 que recientemente fue asfaltada. Se sugiere darle continuidad para que se gestione los recursos que permitan la construcción de cunetas y extender la vida útil de la obra.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes que interponga sus buenos oficios a fin de que se le asignen los recursos correspondientes para los trabajos de cunetas en la Ruta Nacional 612 La Administración Gutiérrez Braun – Santa Elena de Pittier.

Votación Unánime.

#### **5- Informe Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

**Asunto:** Sobre la moción de renuncia al Presidente del Concejo Municipal. No habiéndose determinado ninguna causa legal para que el Presidente del Concejo Municipal renuncie a su investidura, se le solicita a los señores y señoras regidores y regidoras, no extralimitarse en sus competencias y disponer del derecho para mocionar de una forma responsable.

Jurídicamente no procede la moción de renuncia y como tal no se acepta. Era un informe con respecto a la moción que se presentó la semana anterior para que eventualmente se presentará la renuncia por este servidor.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "Yo quiero referirme a esto, quiero hacer un llamado a todos los compañeros, hasta donde vamos a aguantar justificaciones inciertas, ese no fue el trámite, y ese día para mi concepto, fue un error del Señor Presidente, por lo tanto, lo más digno, lo más justo es reconocerlo que se equivocó, para mí sería todo un caballero y no justificarlo desde el punto de vista hasta legal, que no había quorum, porque si había quorum para abrir la sesión, entonces yo a los que están hoy aquí, que pierden dietas y todas esas cuestiones, porque la situación no fue la que se está diciendo, entonces si seguimos así, a dónde vamos a llegar, se hace una justificación por cualquier cosa y todo el mundo se queda callado, es que no tenemos derecho de hablar y de aclarar las cosas como son, eso me pone a mi muy triste, de saber que aún le esté perjudicando, todo el mundo se queda callado, a eso vinimos aquí, no venimos a defender la realidad de las cosas y la realidad ese día había quorum para hacer la sesión, y yo extra sesión hable con el Abogado del Concejo y lo vimos como un error del Señor Presidente, hoy aparece que no había quorum para abrir la sesión, entonces me parece que no podemos seguir callando cosas que se deben decir, lo que se debe decir, es que si bien es cierto habían salido los Regidores Propietarios, habían suplentes para asumir su puesto y la sesión era válida.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Dos detalles del caso, que creo que ya está suficientemente discutido, lo que compete en este caso, es la obligación de este servidor, de dar respuesta a una moción, que no tiene validez legal para presentarse y como lo he dicho en otra oportunidad considero que hubieron errores, y que se pueden corregir para que el asunto gire de la mejor manera, sin embargo no podemos seguir perdiendo el tiempo en eso o podemos tratar de darle continuidad para que el ejercicio municipal, se realice de la mejor manera.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Señor Presidente, si me regala la palabra (Andrés Lobo, el tema está lo suficientemente discutido, vamos a dejarlo ahí), me niega la palabra (Andrés Lobo, si no se la voy a dar la palabra), no sea usted tan irrespetuoso (Andrés Lobo, por favor que conste en actas el aporte), yo quería referirme (Andrés Lobo, sí, pero no le doy...) a las acusaciones que usted hace en el acta de mi persona".

## **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

### **1)- Asuntos Varios Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo**

Me informan que la quebrada que está después del Río Cotón, me pasaron un video y realmente es preocupante, código 6-08-135 que la quebrada cada vez que llueve muy duro, se tira por encima, hay algunos vecinos de la comunidad que me

solicitaron que tocara el tema, que se le solicitara a la administración municipal una gira por el lugar, me dice Don Jorge que una quebrada que da vuelta, básicamente pasa dos veces, entonces tal vez se puede realizar una inspección en el lugar y se le busque una solución al problema, entonces solicitarle a la administración municipal que valide la situación y realizar una inspección en el sitio, para tratar de resolverle a los vecinos.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Don Steven, en el Distrito de Pittier hay de diez a quince puentes que hay que hacer, entonces tal vez hacer un estudio para analizar las prioridades y ver cómo podemos ir solucionando la problemática, es bastante la demanda en cuanto a puentes, usted conoce, por la zona de Hamacas hay como cinco puentes, esa que dice Don Andrés, la otra que está antes del Río Gemelo que ameritan, que son quebradas que cuando se crecen los colegiales tienen que estarse ahí hora y media o dos horas de que la creciente baje para poder pasar, sabemos que son muchos, entonces hacer un estudio para analizar, cuales son más prioritarios e irlos haciendo de acuerdo al presupuesto anual, podemos ponernos de acuerdo e ir con la Unidad Técnica.

El Lic. César Jordán Brenes, menciona: "Hacerles un llamado a todos los Regidores y Síndicos que pueden contar con mi asesoría, en cualquier momento, ahorita no tengo vehículo propio, si es el caso yo los puedo visitar a sus casas, o cualquier lugar para ver temas de previo, en una ocasión me preguntaron si yo trabajaba para el Presidente Municipal, no, es el que más consultas me hace, todas las semanas tres, cuatro o cinco consultas, e incluso dos Regidores más y hasta ahí, yo estoy disponible para eso y en algún día no laboral yo tengo que ir a la casa de alguno de ustedes, aunque sea en bus, yo llego, esto para no traer un criterio adelantado y que se lea aquí, si no que básicamente desde antes ayudarles con ciertos temas, entiendo que una cosa es un abogado que uno tiene conocimiento en la administración, yo gracias a Dios tengo ese conocimiento, doce años de experiencia trabajando en municipalidades, y algo se, entonces me pongo a disposición, que lo tomen en cuenta y que me aprovechen el tiempo que continúe con ustedes.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Agradecerle ese gesto al Licenciado, un día sábado, es su día libre, el sábado él y Don Rolando andaban en una comisión, para eso en cuanto a leyes tiene que tener conocimiento, pero que vaya conociendo el cantón, que se vaya dando cuenta propiamente, entonces agradecerle eso como representante del Distrito de Pittier, fue a Pittier a darse una vuelta, no todos los funcionarios tienen esa aptitud".

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con diecinueve minutos.

Andrés Lobo Arroyo  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**